

*Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez"*

*Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas*

*SUM Cruces*

*De la Investigación jurídica para el Trabajo de Diploma como forma de culminación de estudios de la carrera de Derecho*

*Título: "FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCREMENTO DE LOS DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES  
EN EL MUNICIPIO DE CRUCES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2007 Y 2009"*

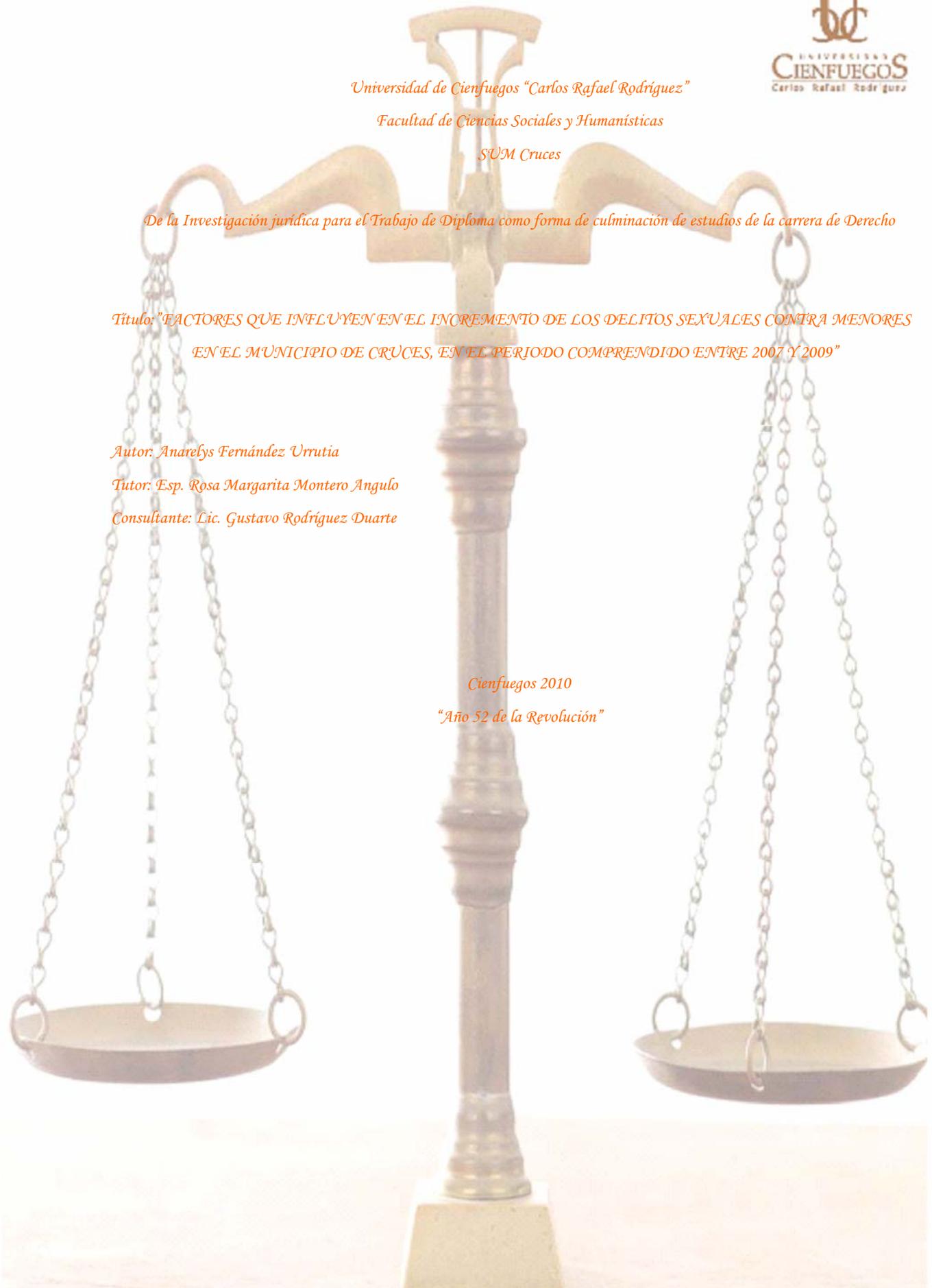
*Autor: Anarelys Fernández Urrutia*

*Tutor: Esp. Rosa Margarita Montero Angulo*

*Consultante: Lic. Gustavo Rodríguez Duarte*

*Cienfuegos 2010*

*"Año 52 de la Revolución"*



# *AGRADECIMIENTOS*



*El camino ha sido de constante andar, pensé que fuera mucho más difícil, de hecho lo hubiera sido si no hubieran estado a mi lado, por ello quiero agradecerle a cada uno de ustedes....*

*A Gustavo, por su intelecto,*

*por su constante ayuda, sin ella no hubiera sido posible la realización de mi sueño, por su amistad y sencillez;*

*A mi tutora Esp. Rosa Margarita Montero Angulo que con paciencia supo guiarme por el camino correcto;*

*A mis profesores que han sido la fuente en la cual me he nutrido de conocimientos;*

*A la Lic. Silvia S. Zamora Martel y al Dr. Antonio Carrazana Valdespino, por su profesionalidad y atención brindada;*

*Al tribunal de la Predefensa, por sus excelsas recomendaciones, por el rigor científico y las excelentes consideraciones;*

*A mi oponente Lic. Maricela M. Goitizolo Jiménez, por responder a mi llamado;*

*A mis adorados padres, porque a ellos les debo el ser;*

*A mis abuelas, por ser mis segundas madres;*

*A Alexander, por sus consejos, por su ayuda sin fronteras, por acompañarme y darme fuerzas para seguir escalando;*

*A toda mi familia, por su constante preocupación;*

*A Nuria, mi hermana y entrañable amiga, por estar a mi lado en momentos difíciles y por todas sus enseñanzas;*

*A Luis, por su amistad, su preocupación y ayuda incondicional;*

*A Maivelys, mi amiga del ayer;*

*A Odalys, Dunia y Leidy, por ser personas especiales en mi vida;*

*A Vivi y Yonaiky, por entregarme las llaves de su corazón..., en fin por siempre estar ahí;*

*A mis compañeros de trabajo que no me atrevería hacer mención porque son tantos que se pondrían bravos y todos me demostraron su confianza y apoyo sin límites;*

*A mis compañeros de la universidad de quienes he aprendido tanto;*

*A mis amigos, que están y aquellos que no están pero viven dentro de mi corazón;*

*Muy especial ha quienes se preocuparon y amablemente me extendieron su mano para la realización de este Trabajo;*

*A la Revolución cubana por darme la oportunidad de ser una profesional del Derecho.*

*En fin a todos, por su vital colaboración, por su esmerada atención, por la posibilidad y satisfacción que me dieron para decirle:*

*“Muchas Gracias”,*

*Anarelys Fernández Urrutia.*



# DEDICATORIA



*A la estrella que ilumina todos los rincones de mi "Vida"*

*y la protagonista de todos mis sueños,  
Mi abuela Hortensia;  
A mis padres, por la comprensión brindada,  
por el cariño que me profesan y porque me han guiado  
e inculcado el amor por el estudio;  
A Alexander por amarme,  
por comprenderme,  
por su ayuda sin reparos,  
por existir y demostrarme que yo existo,  
por prescindir de mi cariño durante todo este tiempo y  
A todos los niños que han sido víctimas de Delitos Sexuales.*

*EXERGO*



*“Nada debiera hacerse, ni en procesión ni en chanza, que haga  
que un niño se arrastre por  
tierra”*

*José Martí*

# *RESUMEN*



La investigación jurídica para el Trabajo de Diploma como forma de culminación de estudios de la carrera de Derecho ha sido realizada por Anarelys Fernández Urrutia, estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad de Cienfuegos, SUM Cruces. Se titula: Factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces, en el período comprendido entre 2007 y 2009 y se basa en el estudio de una problemática actual que atenta contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales de los menores comprendidos en las edades de cinco a dieciséis años. Para garantizar la validez científica de la investigación se utilizaron diferentes métodos: Teórico; Inductivo – Deductivo; Análisis y Síntesis; Histórico – Lógico; métodos Empíricos que han permitido constatar la existencia de dicho fenómeno. Se consideró una muestra de catorce menores, los cuales constituyen el total de las víctimas de los Delitos Sexuales ocurridos, que además representan el 100% del universo, coincidiendo el universo con la muestra, debido a que la misma es muy pequeña, pero significativa, por la importancia que tiene el tema en la sociedad. Para corroborar o apoyar, de cierta manera los resultados investigativos que se pretendieron durante todo el desarrollo, se encuestaron a víctimas y familiares más cercanos a ella, permitiendo medir qué factores influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio. Además se pudo constatar la opinión de 15 personas con información necesaria sobre el tema tales como, Profesionales del Derecho, el Oficial de Prevención que atiende Menores y Miembros de Sistema de Prevención y Atención Social residentes en el municipio. De forma concluyente se pudo comprobar que los factores que tienen mayor influencia en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces se encuentran en el ámbito familiar y social, como el alcoholismo, poca comunicación de padres e hijos, el descontrol social, desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos, la situación económica, la marginalidad, violencia, poca divulgación por los diferentes medios de difusión masiva del tema y por último los matrimonios desavenidos o separados. La bibliografía que se ha empleado incluye textos de carácter sociológico, psicológico, jurídico, políticos y otros documentos específicos que abordan la temática encontrados en Internet.

# *INDICE*



<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>
Agradecimientos.	
Dedicatoria.	
Exergo.	
Resumen.	
Índice.	
Glosario de Términos.	
Introducción.	1
<b>CAPÍTULO I “El desarrollo histórico de los Delitos Sexuales contra Menores”.</b>	<b>8</b>
1.1- Análisis teórico - conceptual de los Delitos Sexuales contra Menores.	8
1.1.2- Algunos elementos que caracterizan a los Delitos Sexuales contra Menores.	13
1.1.3- Etapas de los Delitos Sexuales contra Menores.	13
1.1.4- Consecuencias de los Delitos Sexuales contra Menores.	14
1.1.5- Repercusión social de los Delitos Sexuales contra Menores	17
1.1.6- El abuso sexual y la violación: modalidades más graves de los Delitos Sexuales que se cometen contra Menores.	19
1.2- Evolución histórica de los Delitos Sexuales contra Menores.	20
1.3- Las manifestaciones de Delitos Sexuales contra Menores en Cuba hasta los momentos actuales.	23
1.4- Contexto cubano en la lucha contra el Delito Sexual en Menores.	26
1.4.1- Análisis de los principales factores que influyen en los Delitos Sexuales contra Menores en el ámbito socio - familiar.	28
1.5- Panorámica del fenómeno en diferentes países del área.	31
1.6- El maltrato y los abusos sexuales contra menores, una tendencia en ascenso.	34
<b>CAPÍTULO II “Análisis de los resultados de la Investigación.”</b>	<b>36</b>
2.1 Resultados de la revisión documental.	36
2.2 Resultados de las encuestas realizadas a menores víctimas de Delitos Sexuales.	37
2.3 Resultados de las encuestas realizadas a familiares de menores víctimas de Delitos Sexuales.	40
2.4 Resultados de las entrevistas realizadas a un grupo de personas con información sobre el tema.	44
Conclusiones.	57
Recomendaciones.	58
Bibliografía.	59
Anexos.	

# *GLOSARIO DE TERMINOS*



ANAP	Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.
ACRC	Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana.
AMPP	Asamblea Municipal del Poder Popular.
CEAOM	Centros de Evaluación, Análisis y Orientación de Menores.
CENESEX	Centro Nacional de Educación Sexual.
CDR	Comités de Defensa de la Revolución.
Cfg	Cienfuegos.
CTC	Central de Trabajadores de Cuba.
DMJ	Dirección Municipal de Justicia.
Dtor	Director.
EEUU	Estados Unidos de América.
EJ	Experiencia Jurídica.
Ejec.	Ejecutiva.
Esp.	Especialista.
FEEM	Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media.
FEU	Federación de Estudiantes Universitarios.
FMC	Federación de Mujeres Cubanas.
Lic.	Licenciada (o).
MINED	Ministerio de Educación.
MININT	Ministerio del Interior.
NCANDS	Centro Nacional de Abuso y Negligencia para con la Infancia de los Estados Unidos
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONGs	Organizaciones no Gubernamentales.
ONU	Organización de Naciones Unidas.
OPJM	Organización de Pioneros José Martí.
OPS	Organización Panamericana de la Salud.
p	página(s).
Pdta	Presidenta
SIDA	Síndrome de Inmuno Deficiencia adquirida.

SIPAS	Sistema de Prevención y Atención Social.
SOCUDEF	Sociedad Científica Cubana para el Desarrollo de la Familia.
SUM	Sede Universitaria Municipal.
TIC	Tecnología de la Informática y las Telecomunicaciones.
TPM	Tribunal Popular Municipal.
TPP	Tribunal Popular Provincial.
UJC	Unión de Jóvenes Comunistas.
UNICEF	Organizaciones de las Naciones Unidas para la Infancia.
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
Vic. Pdta	Vice Presidenta.
Vic. Pdte	Vice Presidente.
VIH	Virus de Inmuno Deficiencia Humana.

# *INTRODUCCION*



A nivel mundial cada año un millón de menores de edad (la mayoría niñas) se encuentran sujetos a las redes del comercio sexual, según la UNICEF. Las niñas(os) más vulnerables son trasladados dentro y fuera de las fronteras para someterlos a la prostitución, la pornografía y a formas intolerables de trabajo infantil. La violencia sexual contra niñas y niños es muy difícil de cuantificar, ya que gran parte de los delitos ocurre en el interior de los hogares y en una abrumadora mayoría los perpetradores son miembros de la familia o conocidos cercanos.

A finales del año 2000, la Casa Alianza de Honduras investigó la situación del tráfico de niñas a prostíbulos en ciudades sureñas de México, encontrándose entre los mismos varias docenas de niñas, mayormente entre 12 y 13 años de edad, que fueron prostituidas en dichos prostíbulos. En algunas instancias, las niñas son vendidas a los dueños de las referidas instituciones por un valor de \$100 cada una. Recientemente la Directora de Proyectos Sociales para las Mujeres y la Infancia del Gobierno de la capital mexicana denunció que unos 12 000 niños son explotados sexualmente en la ciudad de México.

Entre el 25 al 28 de noviembre de 2008 se celebró en Brasil el III Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes donde se reunieron gobiernos, sociedad civil, organismos internacionales y grupos de adolescentes, en la búsqueda de una agenda con metas concretas con el fin de erradicar dicha problemática. Representantes de más de 150 países se reunieron por primera vez en América Latina para analizar los temas críticos y definir las respuestas globales que exterminen la explotación sexual contra menores.

La información recopilada de distintos países de la región de América Latina y el Caribe muestran que, entre el 70% y el 80% de las víctimas de Delitos Sexuales son niñas y en la mitad de los casos el victimario vive con la víctima y en las tres cuartas partes son familiares directos, como se menciona anteriormente. Cuando el victimario tiene las llaves de casa, la sociedad no puede permanecer indiferente y guardar silencio.

Las familias constituyen el primer entorno de defensa contra los Delitos Sexuales, por ello es imprescindible otorgarles las herramientas necesarias para proteger a sus hijos. Son muchas las madres que aún ante la certeza de un Delito Sexual

perpetrado por sus propios maridos, deciden callar ante la imposibilidad de sostener el hogar sin denunciar el hecho. La ayuda financiera a las víctimas debe establecerse como prioridad para los países que quieren trabajar seriamente en la erradicación la mencionada problemática. Sólo así se logrará garantizar la justicia efectiva en casos de delito sexual contra menores. En Cuba, aunque no se está exento de ello, no sucede así, pues en aras de prevenir dicha conducta delictiva se han adoptado varias alternativas en las diferentes esferas de la vida social con el propósito de eliminar el mal que afecta a la sociedad en su conjunto.

La protección legal de infantes y adolescentes por el sistema de leyes cubanas, se encuentra estrechamente vinculada a los principios constitucionales que rigen las relaciones jurídicas en la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado.<sup>1</sup>

En la sociedad cubana los menores constituyen la principal prioridad. El Estado crea las condiciones para que la familia asuma el cuidado y la formación de sus hijos facilitando la educación escolar y la salud, entre otros derechos de los menores, además disfrutan de una especial atención por parte de la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado, que incluye además, la imprescindible protección jurídica y las condiciones para el ejercicio de sus derechos y el desarrollo integral de la personalidad y capacidades de cada niño y joven<sup>2</sup>.

El Estado promueve los derechos de la infancia y la adolescencia consagrados en la Constitución de la República, los diferentes Códigos, Leyes y Decretos Leyes, entre los que se encuentran: el Código de la Niñez y la Juventud, el Código de Familia, el Código Civil y el Código Penal.

En el caso del Código Penal, dedica el Título XI a los delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales y contra la familia, la infancia y la juventud, e incluye entre sus artículos 298 al 317 una amplia descripción de conductas típicas entre las que figuran corrupción de menores, con toda su amplia gama de variantes, el proxenetismo y trata de personas y la venta y tráfico de menores, no sólo para fines de prostitución, sino también para comercio de órganos, trabajos forzados y las actividades vinculadas al narcotráfico o al consumo ilícito de drogas.

---

<sup>1</sup> Respuesta de Cuba a la Nota G/SO 214 (69-14) de la Oficina del Ato Comisionado en Ginebra. Tomado De: [http://: www.cubaminrex.cu](http://www.cubaminrex.cu), 30 de septiembre de 2004.

<sup>2</sup> Ibidem

La política descrita, incluyendo las acciones y medidas de protección legal, los mecanismos de monitoreo y control de las conductas relativas al abuso y explotación sexual y las conductas delictivas asociadas, ha servido de sólido marco para el enfrentamiento de las manifestaciones de pornografía infantil en Internet y otros medios en el país. El estado y sus instituciones proclaman los derechos recogidos en normas jurídicas internacionales y del cual Cuba es signatario. En ese sentido el estado cubano ha ofrecido un aporte importante al enfrentamiento y determinación en general de los factores que contribuyen al desarrollo de las manifestaciones delictivas referidas; los Delitos Sexuales contra Menores representan una de las conductas más aberrantes del fenómeno delincencial.

En Cuba los Delitos Sexuales contra Menores es un tema repudiado por todos. El desarrollo del sistema socialista en Cuba establece las premisas para liquidar las raíces del delito, pues reduce las posibilidades para la comisión de delitos y actividades antisociales.

En la denominación de los Delitos Sexuales se pueden reunir todos los que reconocen en su génesis el instinto sexual, o expresan actos libidinosos, lascivos, lujuriosos u obscenos, que traducen una actividad sexual y una satisfacción erótica.

De manera general se puede decir que los Delitos Sexuales son un grave problema y a pesar de las denuncias que se presentan, algunas sólo se hacen cuando el delito ya se ha repetido en diferentes ocasiones o no es denunciado por temor a represalias o, a la sanción social. Pueden ocurrir en cualquier época de la vida, desde los primeros años de la infancia hasta la edad adulta y es la mujer la víctima más vulnerable, aunque el hombre no queda excluido del problema. Los menores de edad son especialmente afectados; ellos no poseen ni la fuerza física ni la madurez psíquica para defenderse o para decidir qué hacer ante un ataque o propuesta de ese tipo.

Los actos sin ánimo de acceso carnal y/o abuso sexual materializado mediante el uso de la fuerza, la coacción o el fraude, entre personas de sexo opuesto o entre personas del mismo sexo, pertenecen a la realidad social y en ese sentido en el municipio de Cruces se aprecia un incremento sensible de dicha manifestación delictiva, siendo uno de los municipios de más alto índice de Delitos Sexuales contra

Menores en la Provincia de Cienfuegos, resultado que se ha obtenido partiendo del análisis y revisión de estadísticas que guardan relación con el referido fenómeno y a la luz de los elementos que aportan a su trabajo los diversos órganos y organismos estatales en el territorio.

En Cuba se parte del criterio que la criminalidad es evitable, no condicionamos su existencia a fenómenos inherentes a la propia naturaleza humana. El fenómeno delictivo dentro del socialismo se encuentra bajo una red de indicadores sociales, educacionales, culturales y jurídicos que coadyuven a la supresión del delito y de las conductas antisociales. Como consecuencia de todo lo abordado, desde los primeros días del triunfo de la Revolución cubana, el Estado y el Gobierno dictaron las medidas encaminadas a proporcionar la base legal y jurídica de acuerdo con las transformaciones económicas y sociales del país. Por ello el enfrentamiento a conductas que atentaran contra la sexualidad de las personas y en especial contra los menores, constituyó un elemento impulsor para propiciar medidas preventivas y profilácticas encaminadas a corregir dichas conductas, presentes desde épocas distantes y agravadas por los distintos gobiernos representantes del capitalismo.

El tema como se ha abordado anteriormente es muy polemizado a nivel internacional y de ello no está exento la sociedad cubana y mucho menos el municipio de Cruces, por lo que se hace necesario investigar sobre los factores que están provocando el incremento del fenómeno en el municipio de Cruces, planteándose como Problema Científico ¿Cuáles son los factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces en el período comprendido entre 2007 y 2009?, teniéndose como Objetivo General, determinar qué factores influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces, en el período comprendido entre 2007 y 2009 y dentro de los objetivos Específicos:

1. Analizar el marco teórico de los Delitos Sexuales contra Menores y los factores que lo provocan.
2. Análisis y revisión histórica del Delito Sexual contra Menores, a partir del estudio bibliográfico.

3. Analizar cómo se caracterizó el fenómeno de la criminalidad sexual contra menores de edad en Cuba hasta la actualidad y cómo se manifiesta en otros países del área.
4. Caracterizar el desarrollo de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces, a partir de los factores que influyen en su incremento, en el período comprendido entre el 2007 y 2009.

Como Hipótesis se plantea que la existencia de determinados factores, tales como el alcoholismo, poca comunicación de padres e hijos, el descontrol social, desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos, la situación económica, la marginalidad, violencia, poca divulgación por los diferentes medios de difusión masiva del tema y los matrimonios desavenidos o separados influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces.

La metodología empleada es la cualitativa, se utilizaron diferentes métodos y técnicas del estudio de casos para obtener y analizar distintos tipos de datos, dentro de los métodos utilizados se encuentra el Método Teórico; el Inductivo – Deductivo, se utiliza para deducir desde la interpretación del estado de la bibliografía los fundamentos sobre los que se estructura la investigación realizada; el Análisis y Síntesis, mediante él se realiza una interpretación sintetizada de los referentes bibliográficos que fundamentan el trabajo de tesis en cuestión; el Histórico – Lógico, es utilizado por ser el tema objeto de investigación, parte del proceso de evolución histórica de la sociedad de cuyos antecedentes y cronologías se puede entender la génesis y evolución de dicho proceso; Métodos Empíricos, se utilizan con el objetivo de corroborar el análisis de los estudios realizados a personas con conocimiento e información sobre el tema. Entre ellos se utilizó el Método Sociológico, en el cual se utilizan o aplican técnicas tales como, la encuesta, a víctimas y familiares de las víctimas del municipio que brindaron información sobre los factores que condicionaron la comisión del hecho en sentido general y particular; la entrevista, mediante ella pudimos conocer la opinión de varias personas que poseen información sobre el tema acerca de los factores que influyeron en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces y la Revisión de

documentos, propició la información necesaria sobre datos estadísticos, relacionados en informes de la Fiscalía, del Sistema de Prevención y Atención Social, así como del Oficial de Prevención que atendió menores en los casos denunciados y procesados en el municipio. El muestreo que se utilizó es no probabilístico e intencional, constituyendo el universo todas las víctimas de Delitos Sexuales Menores de edad (14), comprendidas en el período entre 2007 y 2009 y la muestra la constituirán todas las víctimas de Delitos Sexuales Menores de edad (14), comprendidas en dicho período.

Por último el estudio del tema permitirá lograr una mejor comprensión sobre el desarrollo del fenómeno delincencial, conducta considerada como de las más aberrantes por el tipo de víctima y lo que ella representa para la familia y la sociedad. Contribuyendo con ello a la toma de conciencia y a medidas concretas en el territorio, para evitar su aumento y proliferación.

La novedad del tema es precisamente su estudio en el territorio, ya que hasta el momento no se había profundizado en relación al tipo de figura y de víctima, asimismo la repercusión en la política aplicable por los operadores del sistema en el territorio, contribuyendo a revertir el fenómeno y encauzar la labor de las diferentes instituciones estatales que tiene una participación directa en la prevención y profilaxis del delito en cuestión.

El Informe se encuentra estructurado por: resumen, introducción, dos capítulos, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

El Capítulo I titulado: “El desarrollo histórico de los Delitos Sexuales contra Menores”. En el capítulo se analizan conceptos, etapas, consecuencias, repercusión de los Delitos Sexuales contra Menores, así como su evolución histórica. Teniendo como epígrafes:

- 1.1- Análisis teórico - conceptual de los Delitos Sexuales contra Menores.
- 1.1.2- Algunos elementos que caracterizan a los Delitos Sexuales contra Menores.
- 1.1.3- Etapas de los Delitos Sexuales contra Menores.
- 1.1.4- Consecuencias de los Delitos Sexuales contra Menores.
- 1.1.5- Repercusión social de los Delitos Sexuales contra Menores.

1.1.6- El abuso sexual y la violación: modalidades más graves de los Delitos Sexuales que se cometen contra Menores.

1.2- Evolución histórica de los Delitos Sexuales contra Menores.

1.3- Las manifestaciones de Delitos Sexuales contra Menores en Cuba hasta los momentos actuales.

1.4- Contexto cubano en la lucha contra el Delito Sexual en Menores.

1.4.1- Análisis de los principales factores que influyen en los Delitos Sexuales contra Menores en el ámbito socio - familiar.

1.5- Panorámica del fenómeno en diferentes países del área.

1.6- El maltrato y los abusos Sexuales; una tendencia en ascenso.

El Capítulo II titulado: "Análisis de los resultados." Se expone detalladamente los resultados de cada uno de los métodos empleados en el trabajo.

Seguidamente se encuentran las conclusiones y las recomendaciones a que arribamos en la investigación, las cuales constituyen el momento cumbre de la misma. A continuación la bibliografía y cerrando, los anexos, que complementan el desarrollo del trabajo.

# *CAPITULO I*



## **CAPITULO I: “EL DESARROLLO HISTÓRICO DE LOS DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES”.**

### **1.1- Análisis teórico - conceptual de los Delitos Sexuales contra Menores.**

Una de las formas más degradantes del fenómeno criminal y que se ejercen precisamente contra niñas y niños son los delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales, su manifestación puede ser variada en correspondencia con régimen político imperante, la situación social, económica y cultural, así como el papel que jueguen las instituciones jurídicas y de control en un país determinado, las normas que repriman las referidas conductas y el tratamiento al comisor.

Los Delitos Sexuales contra Menores son una forma de maltrato, sólo que, cuando se menciona la expresión "maltrato infantil", pocas veces se piensa en algo distinto de los golpes extremos, son un problema social, internacional y multicausal que afectan el desarrollo integral de los menores, específicamente en lo relativo a su desenvolvimiento personal y posteriormente en lo social y profesional. El daño que se les ocasiona puede ser físico, psicoemocional y sexual y se manifiesta a través de agresiones físicas, agresiones verbales y/o gestuales, negligencia y abandono, entre otros.<sup>3</sup>

Yendo al tema objeto de la investigación se puede definir el delito sexual contra menores como “el contacto genital entre un/una menor de edad (18 años o menos) y un adulto que manipula, engaña o fuerza al niño/a a tener comportamientos sexuales”.<sup>4</sup> A su vez, la Organización Mundial de la Salud expresamente define al delito sexual contra menores, refiriendo que “implica que el niño (a) es víctima de un adulto o de una persona sensiblemente de mayor edad con el fin de satisfacción

---

<sup>3</sup> Sánchez Ruiz, María Del Carmen. Abuso sexual a menores. Aspectos Teóricos. — México:[s. n.], 2003.— p. 53.

<sup>4</sup> Berlinerblau, Virginia. Abuso Sexual Infantil, una perspectiva forense: en Violencia Familiar y Abuso Sexual. —[s.l.]: Editorial Universidad, 1998.— p.110-113.

sexual del agresor”.<sup>5</sup>

El referido fenómeno delincidencial puede manifestarse de diferentes formas, que exceden el señalado contacto sexual, para traducirse en conversaciones telefónicas, exhibiciones obscenas, ofensas al pudor, tentativa de contactos sexuales, prostitución, entre otras.

"Los delitos sexuales contra menores constituyen uno de los traumas psíquicos más intensos y sus consecuencias son sumamente destructivas para la estructuración de la personalidad, produce heridas de tal magnitud en el tejido emocional que hacen muy difícil predecir, cómo reaccionará el psiquismo y cuáles serán las secuelas".<sup>6</sup> Como dice Kempes "El delito sexual contra menores implica actividades sexuales que el niño no comprende por ser inmaduro e incapaz de dar un consentimiento informado".<sup>7</sup>

Arruabarrena y De Paúl (1994), definen el delito sexual contra menores como "Cualquier clase de contacto sexual con una persona menor de 18 años, por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad sobre el menor. El menor puede ser utilizado para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual".<sup>8</sup>

De la Cruz y Chávez (1997), lo definen como "La participación del menor en actividades sexuales, que no puede comprender, para los que no se encuentra preparado por su desarrollo, y a la vez que no puede otorgar su consentimiento y en las que se ve involucrado debido a la seducción o coacción de que es objeto por parte del adulto".<sup>9</sup>

Galeano (1999), define el delito sexual contra menores como "Los contactos o acciones recíprocas entre un menor y un adulto, en los que el menor está siendo usado para gratificación sexual del adulto y frente a las cuales no puede dar un

---

<sup>5</sup> Bringiotti, María Inés. Los límites de la objetividad en el abordaje del abuso sexual infantil. —[s.l.]: Editorial Universidad, 1998.— p.110-113.

<sup>6</sup> - Intebi, Irene. Abuso sexual infantil, en las mejores familias. —[s.l.]: Editorial Granica, 1998. —p.85.

<sup>7</sup> - Ibidem.

<sup>8</sup> -Arruabarrena, Ignacia. Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y Tratamiento. —Madrid: Editorial Pirámide S.A, 1994. — p.116.

<sup>9</sup> De La Cruz, Ricardo. Intervención Sistemática en maltrato Infantil y Violencia Familiar. —Lima: Editorial Cedro, 1997. —p. 87.

consentimiento informado”. Puede incluir desde la exposición de los genitales por parte del adulto hasta la violación del menor.<sup>10</sup>

Onostre (1999), lo define como “Cualquier interacción de tipo sexual con un menor para gratificación de un adulto o de otro menor al menos cinco años mayor o en una posición de poder o control en relación a la víctima”.<sup>11</sup>

El menor está sometido a un delito sexual siempre que se encuentra involucrado en actos sexuales en contra de su voluntad o cuando no está capacitado, en virtud de su desarrollo, para dar su consentimiento. En el concepto siempre se incluye una superioridad física o mental del victimario frente a la víctima.<sup>12</sup>

En el Manual de Prácticas Clínicas Para la Atención Integral a la salud del Adolescente se entiende por delito sexual contra menores, a los contactos e interacciones de un menor o adolescente con un adulto cuando los primeros son utilizados para la estimulación sexual del segundo o de otra persona.<sup>13</sup>

En el mismo sentido, el “National Center of Child Abuse and Neglect”, 1978, aporta la siguiente definición: “En los contactos e interacciones entre un menor y un adulto, cuando el adulto (victimario) usa al menor o a otra persona para estimularse sexualmente él mismo. Los delitos sexuales contra menores pueden también ser cometidos por una persona menor de 18 años, cuando el victimario sea mayor que la víctima o cuando se encuentre en una posición de poder o control sobre otro menor”.<sup>14</sup>

Se considera entonces, que de cualquier manera en todos los tipos de Delitos Sexuales contra Menores existe una relación anormal entre menor o adolescente y un adulto que emplea numerosos métodos para alcanzar sus propósitos, desde la estimulación a la sexualidad hasta los contactos inapropiados con diferentes matices

---

<sup>10</sup>Galeano, Francisco. Maltrato Infantil: ayudando a aliviar el dolor. —Tomado De: <http://www.rionet.com.ar/maltratoinfantil/introduccion.htm>, 1999.—p. 10

<sup>11</sup> Onostre, Raúl. Maltrato del niño(a) y adolescente: guía médica para la detección, atención y seguimiento. —La Paz: Editorial UNICEF, 1999. —p. 17.

<sup>12</sup> Membreño, Ricardo. Abusos deshonestos. Jurisprudencia nacional y comparada. *Bohemia* (El Salvador) 2, (9):4-5, enero de 1996.

<sup>13</sup> \_\_\_\_\_ .Jurisprudencia nacional y comparada sobre el delito de Violación. *Bohemia* (El Salvador) 1, (6): 15, septiembre – octubre de 1995.

<sup>14</sup> Pérez González, Dr Ernesto. Niños víctimas de delitos sexuales. *Bohemia* (La Habana) 3, (7): 18, agosto de 1997.

y grado de intensidad e invariablemente daña el estado físico, psíquico, fisiológico y biosocial de la víctima.

Los criterios fundamentales para determinar si se cometió un Delito Sexual contra un Menor serían, la edad del victimario; la asimetría de edad entre el victimario y la víctima; la coerción, autoridad o influencia que utiliza el victimario para obtener el beneficio; el beneficio del adulto y la naturaleza abusiva independientemente de la forma como se lleve a cabo.

En sus diversos grados los Delitos Sexuales contra Menores, pueden ser:

De primer nivel: Proposición de actividades sexuales a menores por parte de una persona mayor, exhibicionismo público o privado, exposición de imágenes pornográficas.

De segundo nivel: Tocamientos sexuales con o sin reciprocidad entre un menor y una persona mayor; frotación genital/anal sin penetración.

De tercer nivel. Contacto oral/genital/anal, con o sin reciprocidad, entre un menor y una persona mayor que él o ella; penetración genital/anal con o sin reciprocidad.

Cada uno de los mencionados delitos se desarrolla en el campo de la sexualidad y contra los derechos humanos de los menores. La mayoría se producen en el ámbito del hogar, siendo el victimario muchas veces un miembro de la familia o un conocido de ella o del menor.

Se considera la posibilidad que ocurrió un delito sexual cuando el menor tiene dificultades para sentarse o caminar, repentinamente no quiere hacer ejercicios físicos, demuestra comportamientos o conocimientos sexuales inusuales o sofisticados para la edad, tiene o simula tener actividad sexual con otros compañeros menores o de la misma edad, queda embarazada o contrae enfermedades de transmisión sexual antes de los 14 años, hay antecedentes de haber huido de la casa. Cuando los padres o tutores son extremadamente protectores del menor, limitan al extremo el contacto de su hijo/a con otros chicos, en especial si son del sexo opuesto, ninguno de los signos mencionados por sí solo demuestran o prueban que el maltrato físico se encuentra presente en la casa del menor, alguno de dichos signos suelen hallarse en algún momento o en algún menor o familiar. Cuando aparezcan en forma repetida o se combinen entre sí, es necesario que el docente

considere la posibilidad que el menor se encuentra sufriendo algún tipo de delito sexual e intente algún acercamiento más íntimo con él y su situación, si dice que fue objeto de delito sexual por parte de parientes o personas a su cuidado, también se considera la posibilidad de un delito sexual.

El menor, como toda persona puede ser sujeto pasivo de muchos delitos (asesinatos, homicidios, robos, etc.), pero existen delitos específicos contra los menores y dentro de ellos, otros que pudieran constituir, los que denominamos “delitos sexuales”.<sup>15</sup>

Dentro de los principales delitos que la legislación cubana recoge se encuentra, la Violación, la Pederastia con Violencia, Abusos Lascivos, el Incesto y la Corrupción de Menores, contenidos cada uno con el propósito de prevenir y sancionar las actividades delictivas que llevan implícitas el abuso sexual contra menores. Desde luego, algunas figuras no mencionadas, tales como: el estupro, el ultraje sexual, etc.; también tutelan, aunque indirectamente, el normal desarrollo sexual y general de los menores.

Algunos de los Delitos Sexuales cometidos contra Menores, como por ejemplo la

---

<sup>15</sup> Carretero Sánchez, Adolfo. Aspectos Penales del Maltrato Infantil. Tomado De: <http://www.cita.es/maltrato>. 26 de noviembre de 2004.

Violación, la Corrupción de Menores y la Prostitución, suelen cometerse mucho más en los países subdesarrollados donde la pobreza alcanza cuotas muy altas. Sin perjuicio de que también se dan casos en los países occidentales desarrollados, pero son otras las actuaciones delictivas que constituyen el núcleo del delito sexual.

En Cuba el Incesto es una forma común de Delito Sexual contra Menores, es una manifestación que se da en el entorno familiar, padre hija, madre hijo, entre hermanos, siendo el de más incidencia.<sup>16</sup>

En la corrupción de menores, se encuentra el exhibicionismo ante ellos, la venta de material pornográfico, la utilización de menores en espectáculos pornográficos y el muy reciente delito, el uso de material pornográfico en el que intervienen menores.

Cada una de ellas son las principales manifestaciones de Delitos Sexuales donde las víctimas son menores y donde el Ministerio Fiscal puede presentar denuncia si no lo hacen los representantes legales de los menores, ya que las infracciones no son perseguidas de oficio, como sería en el caso de las lesiones.

### **1.1.2- Algunos elementos que caracterizan a los Delitos Sexuales contra Menores.**

Existen elementos que caracterizan los Delitos Sexuales cometidos contra Menores, a continuación se hace referencia a los fundamentales, en ese sentido se tiene la falta de datos precisos, en la mayor parte de los países latinoamericanos, incluido México, no existen estadísticas precisas sobre Delitos Sexuales contra Menores. Una de las causas se debe al poco interés por abordar el problema como un asunto de Salud Pública y en el cual la sociedad civil debe sensibilizarse para prevenir y denunciar los casos; el secreto, elemento fundamental, es una de las razones por las que el menor agredido calla el delito, se debe a que los menores rara vez se encuentran en posición de consentir o no el delito sexual, debido a que se mantienen bajo el control físico y legal de los adultos; viven en un mundo hecho por gente grande, quienes generalmente conceden poca validez a los sentimientos y pensamientos de los menores, no hablan de lo ocurrido con nadie, el miedo a que no les crean o les castiguen lo impide. Además, el tema de los genitales y en general

---

<sup>16</sup> Ibidem.

de la sexualidad, es todavía un tabú; los Delitos Sexuales contra Menores se dan en todas las clases y estratos sociales. Es un tipo de agresión que sucede generalmente dentro de familias cuya característica es el aislamiento, poca convivencia y escasa comunicación con el entorno social. El hacinamiento no necesariamente es un factor de abuso y el último elemento es la edad de riesgo, las edades en que con mayor frecuencia se ha denunciado el comienzo del delito son entre cuatro y cinco años para el caso de las niñas y entre siete y ocho para el de los varones.

### **1.1.3- Etapas de los Delitos Sexuales contra Menores.**

Los Delitos Sexuales contra Menores es un proceso que consta generalmente de varias etapas o fases en las que se encuentra la fase de seducción, el futuro victimario manipula la dependencia y la confianza del menor y prepara el lugar y momento del delito, además es donde se incita la participación menor por medio de regalos o juegos; fase de interacción sexual abusiva, es un proceso gradual y progresivo, que puede incluir comportamientos exhibicionistas, caricias con intenciones eróticas, masturbación, etc., aquí ya se puede hablar de Delito Sexual; instauración del secreto, el victimario, generalmente por medio de amenazas, impone el silencio en el menor, a quien no le queda más remedio que adaptarse; fase de divulgación, la misma puede o no llegar (muchos delitos quedan por siempre en el silencio por cuestiones sociales) y en el caso del incesto, implica una quiebra en el sistema familiar, hasta ese momento en equilibrio. Puede ser accidental o premeditada a causa del dolor provocado a los menores o cuando llega la adolescencia de la víctima; la fase represiva, generalmente, después de la divulgación, en el caso del incesto la familia busca desesperadamente un reequilibrio para mantener a cualquier precio la cohesión familiar, por lo que tiende a negar, a restarle importancia o a justificar el delito, en un intento por seguir como si nada hubiese sucedido.

### **1.1.4- Consecuencias de los Delitos Sexuales contra Menores.**

Un punto muy importante para los menores, es sentir que han sido dañados para siempre, aún cuando no se utilizara violencia física en la agresión y no haya habido

como resultado trauma físico, ser un producto dañado trae graves consecuencias para el menor.

Los Delitos Sexuales contra Menores pueden traer consecuencias a corto plazo y en general son devastadoras para el funcionamiento psicológico de la víctima, sobre todo cuando el victimario es un miembro de la misma familia. Las consecuencias a largo plazo son más inciertas, si bien hay una estrecha correlación entre el delito sexual sufrido en la infancia y la aparición de alteraciones emocionales o de comportamientos sexuales inadaptativos en la vida adulta. Según datos aportados por la UNICEF no deja de ser significativo que un 25% de los menores víctimas de Delitos Sexuales se convierten ellos mismos en victimarios cuando llegan a la adultez.

La mayoría de las víctimas menores de Delitos Sexuales sufren daños como consecuencia de los mismos, tienen dificultades para sentirse personas y para crecer con autonomía. Los excesos de estimulación debido a manipulaciones brutales y a emociones perturbadoras o frustrantes los dejan en un estado sensorial confuso y evanescente, entienden que son prisioneros de la voluntad ajena, se sienten amenazados, pero no pueden responder o sustraerse a ella. Todas las referencias sensoriales, afectivas y representativas se confunden cuando el menor es víctima de un delito sensorial o afectivo que no puede integrar. Cuando un adulto abusa de su propia fuerza y del propio poder, el menor no puede oponerse en un plano de igualdad, porque no posee el lenguaje, aún no es autónomo, su vida depende de los mayores. Por eso se sirve del menor como objeto sexual, asustándolo y sobre excitándolo cuando aún no es libre de elegir o sustraerse, cuando aún no se encuentra en condiciones de simbolizar las experiencias a nivel cognitivo, de expresarlas en palabras y de valorarlas por lo que son. El adulto abusa con sus intervenciones irrespetuosas en relación con los ritmos de crecimiento y las exigencias del menor, puede interrumpir su proceso de humanización, petrificarlo, con consecuencias cuyos efectos pueden hacerse sentir a muchos años de distancia.

El impacto de la agresión sexual se encuentra condicionado por, al menos, cuatro variables como es, el perfil individual de la víctima (cual es más importante que su

edad, el sexo o el contexto familiar donde vive); las características de la agresión (cuya gravedad es proporcional a la frecuencia, duración y violencia con que se ha producido); la relación entre víctima y el victimario: las pruebas muestran que los efectos psicológicos más graves se producen cuando el victimario es una persona conocida en la que el menor confía y las consecuencias provocadas por el descubrimiento del delito (sobre todo en lo que se refiere a si el victimario es creído o no; una respuesta inadecuada del entorno de la víctima puede complicar el proceso de recuperación).

Por otra parte, se conoce el dilema al que se enfrentan los menores víctimas de un Delito Sexual cuando han intentado comunicar su experiencia y lo cual explicaría los enormes problemas que confrontan para contar, con coherencia y de inmediato, la agresión sufrida.

En ocasiones, algunos victimarios fomentan el silencio de la víctima sugiriéndole que lo que ha ocurrido es un secreto compartido o amenazándola directamente.

Un informe de 1994 de la American Psychological Association (Asociación Psicológica Estadounidense) estableció cuatro ideas básicas en relación al asunto de los recuerdos diferidos de Delitos Sexuales contra Menores,<sup>17</sup> la mayoría de las personas que sufrieron algún tipo de delito sexual en la infancia recuerdan todo o parte de lo ocurrido; una agresión sexual que se llegase a olvidar durante mucho tiempo puede recordarse; son posibles los pseudorecuerdos de hechos no ocurridos; existe un conocimiento insuficiente de los procesos que llevan a un recuerdo exacto o inexacto del delito sexual en la infancia.

El fenómeno del olvido de las agresiones sexuales está muy extendido y bien documentado, aunque no se comprenden con exactitud sus causas y mecanismos. Por otro lado, también existen recuerdos fabricados (sobre todo, en presencia de un individuo persuasivo en posición de autoridad: terapeuta, progenitor, etc.); muchas víctimas expresan, de hecho, grandes dudas acerca de la realidad de sus propios recuerdos de la agresión, independientemente de la frecuencia de sus recuerdos.<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Guerrita Echevarria, Cristina. Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico. Tomado De: [http://es.wikipedia.org/wiki/Abuso\\_sexual\\_infantil](http://es.wikipedia.org/wiki/Abuso_sexual_infantil), 7 de mayo de 2005.

<sup>18</sup> Ibidem.

Se cree que las dudas acerca de los hechos se encuentran directamente vinculadas a la naturaleza del delito, se refiere, al hecho de que en la infancia las personas tiendan a subordinar sus percepciones de la realidad a las de un tercero, implica para el caso de las agresiones sexuales que luego haya una serie de consecuencias distorsionadoras en la capacidad de conocimiento de la realidad para el adulto que las ha sufrido.

En 1996, Jennifer J. Freyd expuso su teoría de que la represión de la memoria no aparece porque reduzca el sufrimiento, sino porque, a menudo, el hecho de desconocer el delito cometido por un cuidador es necesario para la supervivencia.<sup>19</sup>

La teoría, que denomina “del trauma de la traición”, propone que los traumas que más posibilidades tienen de ser olvidados son aquellos en los que la traición es un componente fundamental. Así, considera que la traición de un cuidador de confianza es clave para prever un caso de amnesia con respecto al Delito Sexual cometido por

---

<sup>19</sup> Ibidem

dicho cuidador, en tanto que el apego del menor a ese cuidador convierte a la amnesia en adaptativa, cuando el traidor es alguien de quien se depende, los mismos mecanismos que por regla general protegen la sensibilidad a los engaños y al dolor que motiva para cambiar las cosas, de manera que dejar de estar en peligro se convierte en un problema. Se debe bloquear la conciencia de la traición, olvidarla, con el fin de asegurar comportarse de manera que se mantenga la relación de la que se depende.

Existe una fase terapéutica que aborda la situación en que ha quedado el menor tras el Delito Sexual y pone en práctica determinadas técnicas para que pueda superar el trauma y evite recaídas en la edad adulta. Entre las técnicas que se pueden utilizar están, el desahogo emocional del menor, con el objeto de romper el secreto y el correspondiente sentimiento de aislamiento, que en ocasiones puede llevar a que el mismo cree sus propios y errados mecanismos de defensa; la reevaluación cognitiva, con el objeto de evitar la disociación o la negación de la experiencia, de forma que el menor reconozca que sus sentimientos son legítimos y normales tras una experiencia como la que ha vivido; técnicas que permitan cambiar las alteraciones cognitivas, afectivas, sexuales y conductuales (habilidades sociales y asertividad; entrenamiento en relajación y control de la ira; autoexploración...) y las terapias basadas en el juego dramático (para crear con la imaginación situaciones y personajes que permitan al menor regresar al hecho perturbador, pero desde una posición analítica, externa y controladora); los cuentos infantiles (para explicar y analizar los hechos metafóricamente); el dibujo (con una función diagnóstica y terapéutica, a la vez).

#### **1.1.5 - Repercusión social de los Delitos Sexuales contra Menores.**

Entre los actos que la población concibe como los más siniestros, se encuentran los Delitos Sexuales contra Menores, cuyo origen se explica con raíces milenarias como se ha hecho referencia y que constituye un fenómeno que no es privativo de algún lugar del mundo, convirtiéndose en un tema de prioridad para análisis e investigación criminológica, y si los Delitos Sexuales se realizan contra Menores son mucho más repudiados y provocan incalculables consecuencias en el futuro adulto.

El problema del delito sexual contra menores no sólo afecta a la víctima, es decir, al menor, sino que tiene una red de repercusiones sociales que ponen en peligro el desarrollo social de un país y de la familia.

En primer lugar, la víctima recibe efectos graves en su salud psicológica que le harán difícil un normal proceso de desarrollo psicosexual. Aunque cada persona tiene sus propias particularidades psicológicas y la salud mental reacciona de diferentes maneras, el menor, víctima de un delito sexual, requiere de un largo proceso de recuperación; los impactos psicológicos de los Delitos Sexuales contra Menores son más difíciles de medir, pero no menos dolorosos para el menor. Muchos menores que han sido víctimas reportan sentimientos de vergüenza, culpa y baja auto-estima. Algunos menores no consideran que valga la pena rescatarlos. Además, son más vulnerables a las enfermedades de transmisión sexual que los adultos, incluyendo la infección con VIH y el SIDA, ya que sus tejidos corporales son dañados más fácilmente. Los menores explotados sexualmente no están en posición de negociar un sexo seguro debido a que los que viven en sociedades pobres no tienen las mismas oportunidades de acceso a servicios de salud y terapias.

Por otra parte, se sabe que el porcentaje de casos de Delitos Sexuales reportados es muy inferior a aquellos que permanecen sin denuncia, es decir, la mayoría de los menores víctimas en todo el planeta no reciben atención psicológica y sus victimarios no son procesados. En muchos de los casos ni siquiera sus propios familiares se llegan a enterar de un acto similar, el menor vive con ese recuerdo de por vida y con el tiempo ni siquiera sabe si el referido hecho realmente ocurrió o si solo fue una pesadilla que tuvo y lo recuerda constantemente (flash back). Cuando se llega a edad adulta ni siquiera se atreve a pedir ayuda para saber si en realidad ocurrió o no. Según datos ofrecidos por la UNICEF en la mayor parte de los casos los victimarios son varones. Los Delitos Sexuales contra Menores por parte de un familiar tienen el problema de una menor denuncia dada la autoridad moral que el pariente ejerce sobre el menor y los temores del menor a decir algo. Por otra parte, el delito sexual hacia las niñas tiene mayor atención por parte del victimario, mientras que el mismo hacia el varón es, en cierta forma tolerado.

En una revista Bohemia aparece el artículo titulado "Maltrato al menor. El lado oculto

de la escena familiar”, publicado en Buenos Aires en el año 1992, en el mismo se expone la declaración de una menor de 9 años víctima de Delito Sexual, “Todo comenzó un día en que su padre la sacó de la cama donde estaba durmiendo y la llevó a la suya con el pretexto de que debía decirle algo. Una vez en la habitación le dijo que se desvistiera si no la iba a “reventar” y que ahora le había llegado el turno a ella; la quiso penetrar por el ano, pero ella gritaba mucho, hasta que la dejó. Posteriormente intentó otra vez lo mismo, pero obtuvo el mismo resultado. Era obligada a participar con sus hermanas, cuando las hacía desvestir y las sometía a distintas prácticas sexuales.”<sup>20</sup> También se expone el caso de un menor de 10 años de edad de Colombia, es abusado por su progenitor desde el fallecimiento de su madre, el padre lo obliga a salir del hogar a buscar dinero, vendiendo su cuerpo, para que sostenga a sus hermanos y a él.<sup>21</sup>

Ambos son algunos casos de los tantos que existen en el mundo y que de una u otra manera no son denunciados o ni siquiera llegan a los tribunales o cortes de justicia.

#### **1.1.6- El abuso sexual y la violación: modalidades más graves de los Delitos Sexuales que se cometen contra Menores.**

Según el investigador David Finkelhor, el abuso sexual y la violación son manifestaciones que tipifican a los Delitos Sexuales que ocurren en la persona de un menor, ambos poseen semejanzas en cuanto,<sup>22</sup> al carácter traumático de la relación, las víctimas se sienten estigmatizadas y humilladas, su situación les provoca culpa, vergüenza e incertidumbre; se involucran los genitales y las regiones sexuales del victimario y/o de la víctima; la mayoría de los victimarios denunciados, son del sexo masculino; la respuesta social de indiferencia hacia ambos delitos, le niega importancia y culpa a la víctima por su acaecimiento.

Sin embargo, también tienen sus diferencias en cuanto a la forma de ataque entre un tipo de delito y otro, a continuación se exponen:

- El acto sexual que ocurre con carácter de abuso no tiene el objetivo de llegar al

---

<sup>20</sup> Grosman, Mesterman. Maltrato al menor. El lado oculto de la escena familiar. —Buenos Aires: [s.n.], 1992. — p. 184.

<sup>21</sup> Ibidem, p.185.

<sup>22</sup> Sánchez Ruíz, María Del Carmen. Abuso sexual a menores. Aspectos Teóricos. —México:[s.n.], 2003.— p. 53.

coito, sino a la masturbación, la exhibición, el estímulo oral de los genitales o la penetración del ano o vagina del infante empleando los dedos o cualquier objeto.

- La violencia física empleada es menor que en la violación; basta la autoridad y el poder de persuasión del adulto para que, por lo general, se establezca el contacto sexual.
- La mayor parte de las ocasiones los victimarios son familiares cercanos (padre, padrastro, hermanos) o conocidos del menor (padrinos, maestros, empleados, amigos cercanos a la familia, etc.)
- El ataque puede prolongarse durante años, y el victimario, ya sea pariente o amigo, aprovecharse del menor en diversas ocasiones.
- Se involucran otros miembros de la familia, generalmente las madres de las víctimas, que a pesar de saber del delito y por complejas razones, lo callan y consienten.
- En el caso de la violación no es más que el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, se realiza utilizando fuerza o intimidación. La víctima se encuentra privada de sentido por lo que la circunstancia de aprovecharse que tiene el victimario es mayor, dada la incapacidad de la víctima de oponer resistencia. Es un delito que sólo puede investigarse si ha existido una denuncia previa de parte de la víctima o su representante legal, a menos que la víctima sea menor de 18 años, en cuyo caso cualquier persona puede hacer la denuncia.

## **1.2 - Evolución histórica de los Delitos Sexuales contra Menores.**

Los Delitos Sexuales contra Menores no son una actividad nueva, sino de vieja data, basta ubicarnos en otros contextos históricos para evocar que culturas como Egipto, Babilonia, Chipre, Fenicia, Grecia y Roma practicaron el delito sin distinción de estrato social. Desde la antigua Roma ya era recogido en el DIGESTO, LIBRO XLXIII, TITULO 19. Por su parte, en Grecia los Delitos Sexuales contra Menores eran perseguidos y se castigaban, con la pena de muerte.

Seguidamente la Revolución Francesa de 1789 imprimió un viraje en la concepción de la tipicidad delictiva, recogándose en sus cuerpos legales la protección del menor, constituyendo el primer intento de tipificación de Delito Sexual contra

Menores en forma similar a la de los modernos Código. Con la legislación francesa se concibió el delito de LENOCINIO, teniendo como sujeto protegido al menor, lo que de hecho constituye la primera expresión formulada del Delito Sexual contra menores.

Los Delitos Sexuales contra Menores son una lacra social que se ha mantenido en el tiempo y que afecta a todos los países. En la actualidad nos produce escándalo, pero no siempre ha sido así, las razones de la referida situación se encuentran en una tradición histórico - jurídica autoritaria, proveniente de la herencia romana, como se hace referencia al inicio, esta era tolerante con los castigos físicos de los menores y que se les negaba derechos por el oscurantismo que se da en el tema.

Se puede decir que los Delitos Sexuales contra Menores son un germen de depravación que instalado en la conciencia del individuo, lo enfrenta a las más esenciales normas y principios de la vida en sociedad.<sup>23</sup>

El Cristianismo, que postuló el amor a los niños y condenó la violencia y Delitos Sexuales sobre los débiles, influyó en las Leyes Medievales y en los Códigos del Siglo XIX que castigaron los crímenes graves contra los menores, pero continuaron siendo muy tolerantes con los castigos físicos.

La conjunción de los rasgos culturales de distintos grupos sociales permitió la aparición de nuevos ritos cuyo matiz predominante era el comercio religioso - sexual, donde la prostitución, como tipicidad de delito sexual irrumpió en las páginas de la historia, primero como una tradición hospitalaria hacia los extranjeros, luego como una actividad sagrada que se realizaba en los templos bajo la supervisión de la casta sacerdotal.

Un ejemplo de Delito Sexual sagrado fue el que dejó el historiador griego y viajero incansable, Herodoto de Halicarnaso, llamado el padre de la historia, quien resaltaba una costumbre practicada en Babilonia durante mucho tiempo, que consistía en que toda mujer nativa, era obligada en su niñez o adolescencia, a acudir al templo de la diosa Ishtar para ofrecerse a un hombre desconocido, muchas, de toda condición social, llegaban a suelo sagrado, tomaban asiento y no podían volver a su hogar

---

<sup>23</sup> Carretero Sánchez, Adolfo. Aspectos Penales del Maltrato Infantil. Tomado De: <http://www.cita.es/maltrato>. 26 de noviembre de 2004.

hasta que un extranjero le hubiere arrojado alguna moneda en el regazo. Con la invocación de la diosa el rito sexual se realizaba. Como era lógico, los ingresos económicos obtenidos en tan polémico ritual fueron destinados a las arcas del templo.

Sería el mismo Herodoto, quien después de un viaje por el antiguo Egipto, relató que el mismo faraón Keops se encontró en la necesidad de prostituir a su menor hija para contribuir con los elevados gastos de construcción de la gran pirámide, obra monumental que según la tradición, empleó a millares de obreros.<sup>24</sup>

En la antigua Grecia la prostitución estaba subordinada al culto religioso. Los sacerdotes eran los administradores de los templos - burdeles y en su calidad de expertos de las finanzas estatales recogían en sus arcas el dinero que las mujeres y niños recibían a cambio de sus servicios. El enorme templo de Afrodita Porne en

---

<sup>24</sup> Almeida Villacís, John. Delitos Sexuales contra menores de edad. Tomado De: <http://www.unhcr.ch/maltrato.cu>, 24 de mayo de 2002.

Corinto alojaba en torno a mil niños y mujeres las necesidades de los marineros que frecuentaban el segundo puerto más importante de Grecia. Los ingresos del templo sostenían las guerras que la ciudad mantenía con Atenas, contribuyendo además al establecimiento de varias colonias en las costas del Adriático.

En el último período védico se estableció la costumbre de dedicar la primera hija de cada familia sin importar la edad al servicio del dios con el que se decía estaba casada, convirtiéndola en prostituta del templo. Se le pedía que mantuviera relaciones sexuales con los sacerdotes y otros funcionarios del templo, así como con los visitantes de condición religiosa, a cambio de dinero que, se suponía iba dirigido al mantenimiento del templo. Según los brahmanes que dirigían los templos, tener relaciones con una prostituta sagrada es una buena obra que lava todo pecado.

Los Delitos Sexuales contra Menores han estado presentes en otros contextos y espacio temporales, por ejemplo, cuando los niños supervivientes de los pueblos conquistados eran obligadas a prostituirse para satisfacer los requerimientos de los ejércitos vencedores y posteriormente ingresadas a los mercados de esclavos para su ulterior venta. No se puede olvidar el refinamiento y magnificencia de la imponente Venecia renacentista, cuyas casas de lenocinio alcanzaron gran prestigio en todo el mundo y donde muchas madres italianas pugnaban por ofrecer a sus hijas adolescentes a ilustres caballeros de la gran ciudad.

Con el surgimiento y desarrollo del Capitalismo afloran diferentes tipos de Delitos Sexuales contra Menores, cada uno de los referidos delitos surgen con fines de explotación económica y muchos de ellos para satisfacer deseos lúbricos. Con ellos surgen también organismos y organizaciones que comienzan a dictar leyes, resoluciones y proyectos para erradicar dicho fenómeno que estaba desmoralizando a la sociedad y en especial a las víctimas tan sensibles como son los menores. Para los gobiernos de todo el planeta, la protección en todos los órdenes de los miembros más jóvenes de la sociedad, debe constituir una obligación prioritaria, aunque la realidad mundial se encuentra matizada por la negligencia de los propios gobiernos.

A las puertas del próximo milenio, los Delitos Sexuales contra Menores se han convertido en un habitual tema de preocupación para casi todos los gobiernos; originando también inquietudes y discrepancias entre los miembros de las diferentes

sociedades; debido a las impresionantes estadísticas que se manejaban a nivel mundial sobre el considerable crecimiento de dicha manifestación.

Así fue evolucionando el desarrollo del fenómeno delincriminal hasta llegar a los momentos actuales; hoy se tiene, según cifras aportadas por organismos de la ONU, tales como la UNICEF, cada año no menos de un millón de niños en todo el mundo son introducidos en el mercado del sexo, víctimas del tráfico y el turismo sexual; constituyendo dicha situación una violación fundamental de los Derechos del Niño, equiparado con la tortura por el daño que ocasiona.

### **1.3- Las manifestaciones de Delitos Sexuales contra Menores en Cuba hasta los momentos actuales.**

Si se revisa la primera mitad del siglo XX en Cuba la dimensión del fenómeno sobre los Delitos Sexuales contra Menores era uno de los peores males existentes en el país, debido al bajo nivel cultural, el desempleo, la marginalidad y la despreocupación por parte de los gobiernos de turnos imperantes, unido a las condiciones socio - económicas que existían.

Antes del 1ro de enero del 59, no existía una voluntad política que se proyectara sobre el fenómeno y otros tantos problemas sociales. Es por ello que no se pudo obtener datos estadísticos o cifras que nos permitieran apreciar en su total dimensión como se comportaba ese fenómeno.

En particular los Delitos Sexuales contra Menores representaban y aún representan uno de los más devastadores problemas para la paz de una comunidad debido a su potencial destrucción, promoviendo y generando nuevos círculos de violencia que obstaculizan, distorsionan y alteran el desarrollo cognoscitivo del menor. Por ello a partir de triunfo de la Revolución cubana se dio un giro a dicha situación ya que la complejidad de la dinámica del delito, sus efectos y factores de riesgo planteaban la necesidad de diseñar e implementar acciones de vigilancia, control y prevención.

En esa época los menores eran víctimas de los más sangrientos Delitos Sexuales perpetrados por parte de los mismos padres y la familia, traído como consecuencia de los males sociales existentes, mencionados anteriormente, que incluso ya habían

sido denunciadas en 1953, en el alegato histórico " **LA HISTORIA ME ABSOLVERA**".

La voluntad política y el compromiso del gobierno cubano desde el propio triunfo revolucionario al garantizar un esquema legal que beneficiara a todos los ciudadanos del país, especialmente, a los menores, elaborando para ello un sistema de leyes que propiciara la protección, respeto y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, promulgada el 20 de noviembre de 1959; asegurando así, en lo fundamental, el bienestar y satisfacción de las necesidades indispensables de los menores.

Como muestra de la perspectiva para erradicar el mal existente en el país, se considera conveniente la valoración de la posición de Cuba en torno al enfrentamiento de los Delitos Sexuales contra Menores a partir de la combinación dosificada de la Política Social y la Política Penal del Estado cubano y la Sociedad Civil, en un ponderado equilibrio que facilita la reducción del fenómeno a límites actuales mínimos de incidencia en Cuba.

Cumpliendo funciones de desarrollo de la Política Social de Cuba respecto a los menores y adolescentes existen diversos organismos gubernamentales, centros científicos, proyectos internacionales y Organizaciones No Gubernamentales que promueven disímiles políticas de atención y educación de los menores de la sociedad cubana, entre ellos se encuentran, la Sociedad Científica Cubana para el desarrollo de la Familia. (SOCUDEF); la Federación de Mujeres Cubanas. (FMC); el Centro nacional de Educación Sexual. (CENESEX) y el Proyecto Conjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Gobierno de Cuba para la divulgación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Cuba.

La preocupación jurídica en materia de protección a menores se expresó en la Constitución de la República, El Código de la Familia y el Código de la Niñez y la Juventud.

Fue el primer país en ratificar la Convención de los Derechos del Niño: proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución # 1386 (XIV) de 20 de noviembre de 1959 y entra en vigor en 1990.

Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda

procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como a otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de Delitos Sexuales contra Menores.

La Ley 83 del 11 de julio de 1987 “Ley de la Fiscalía General de la República de Cuba” establece la protección a los menores y designa en el Fiscal las funciones relacionadas con el control y preservación de la legalidad en la atención a los menores.

Como se hizo referencia anteriormente en la Ley Penal Sustantiva, en el Título XI “Delitos Contra el Normal Desarrollo de las Relaciones Sexuales y contra la Familia, la Infancia y la Juventud”, Seguidamente, hace mención a los delitos de Pederastia con Violencia, Estrupo, Abandono de Menores, Incapacitados y Desvalidos, Violación, Abusos lascivos y Corrupción de Menores.

En el año 1986 se crean las Comisiones de Prevención y Atención Social, reguladas por el Decreto Ley No 95 del 29 de agosto de ese año, recientemente fue derogado por el Decreto Ley 242, del Sistema Único de Prevención y Atención Social del 16 de marzo de 2007, que entró en vigor el 15 de abril del propio año, e instituye el sistema de Prevención y Atención Social en los niveles nacional, provincial, municipal, en los territorios de consejos populares y de circunscripciones, integrado por los ministerios siguientes: Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, el de Salud Pública, el de Trabajo y Seguridad Social, el de Cultura, el de la Enseñanza Superior, el de Justicia, el Instituto Nacional de Deporte Educación Física y Recreación y por los organismos como la UJC, FMC, CDR, ANAP, CTC, ACRC, FEU, FEEM y la OPJM, y la participación de los miembros permanentes: Fiscalía General de la República y Tribunal Supremo Popular. Los Trabajadores Sociales participan como invitados permanentes en las distintas estructuras del sistema desde el nivel nacional hasta las circunscripciones.

El modesto y perfeccionable ejemplo de Cuba puede servir de guía práctica para estructurar posibles Planes de Acción, tanto nacionales como internacionales, en los que se mezclen adecuadamente las políticas socioeconómicas de apoyo a los

menores y las políticas penales de represión y control de las manifestaciones sexuales abusivas contra ellos.

A pesar de todas las medidas mencionadas tomadas por Cuba con el fin de prevenir todos los males arraigados desde mucho antes del triunfo de la Revolución existen aún en la propia y moderna sociedad, disímiles manifestaciones de Delitos Sexuales cometidos contra Menores, que se encuentran atentando contra la integridad psicosocial de cada menor. Las principales manifestaciones de dicho fenómeno ocurren en el ámbito familiar, convirtiéndose en un problema real en la actualidad.<sup>25</sup>

#### **1.4 - Contexto cubano en la lucha contra el Delito Sexual contra Menores.**

La sociedad cubana ha padecido lamentablemente de condiciones económicas adversas en la última década del siglo XX y primeros años de la presente centuria; situación agravada por el bloqueo económico de EE.UU. contra Cuba y la consecuente exclusión de la Isla de los mecanismos financieros internacionales; lo que obviamente ha limitado el desarrollo pleno de todas las acciones socio estatales posibles para el mejoramiento y protección de los derechos de los menores, aunque reiteramos la existencia de sensibles logros de Cuba en el plano de atención a los menores, producto del tenaz interés de la sociedad cubana al respecto.

La crisis económica antes citada, surgida en el contexto de la desaparición del campo socialista mundial y la desintegración de la URSS, obligó al gobierno cubano a adoptar una serie de medidas emergentes encaminadas a reanimar la economía, entre las decisiones pueden citarse; la apertura a las inversiones de capitales extranjeros, la descentralización de la gestión del comercio exterior, el incremento acelerado de la industria turística, etc; las estrategias económicas de supervivencia reportaron beneficios económicos indudables, pero a su vez acumularon dañinas consecuencias en el plano social.

Los países que desarrollan el turismo como variante de financiamiento económico siempre han sido víctimas de un conjunto de males sociales que arrastra consigo la llamada "industria sin humo", de todas esas dolencias nos interesa analizar el

---

<sup>25</sup> Ortiz Gómez, Mario. La violencia doméstica es percibida por mujeres de mediana edad. Tomado De: [http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol15\\_5\\_99/mgi02599.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol15_5_99/mgi02599.htm), 8 de mayo de 2008.

mercado sexual que se genera por la demanda de una cifra variable de esos turistas. Sin profundizar al respecto resulta obvia la relación directa entre el aumento del turismo internacional y la aparición y/o florecimiento del mercado del sexo en cualquier país.

En el sentido antes analizado, Cuba no constituye una excepción; pues las medidas económicas emergentes de la década de los años 90 del pasado siglo, generaron como una de las secuelas sociales más dañinas impactantes, la aparición del fenómeno conocido como "jineterismo". En la actualidad el fenómeno referido se encuentra controlado hasta límites mínimos, sin embargo, en los años terminales de la pasada centuria dicha variante de prostitución significó un deterioro considerable de la relativamente sana sociedad cubana. El referido fenómeno como manifestación de la prostitución se interrelacionó en su desarrollo con otra denigrante práctica social, el proxenetismo, ejercido por individuos inescrupulosos encargados de comercializar los servicios sexuales de la "jinetera" (prostituta).

Lo más doloroso de dichos comportamientos denigrantes que ensombrecieron la sociedad cubana de finales de siglo, radicó en el uso de menores de edad en tales acciones ilícitas; las conductas promovidas casi siempre por proxenetas favorecieron los Delitos Sexuales y corruptor de un pequeño, pero doloroso sector como lo son los menores y adolescentes. En la sociedad cubana el referido fenómeno se manifestaba muy aisladamente en décadas anteriores y vuelve a ocurrir muy esporádicamente en la actualidad. Los sensibles avances en la disminución del "jineterismo" y su intolerable incidencia en la adolescencia (principalmente en niñas entre 12 y 16 años aproximadamente) se debe a la enérgica y sostenida acción preventiva y represiva desarrollada por el Estado Cubano, en aras de eliminar dicha conducta, evitando así acercarnos a las dimensiones que posee la comercialización sexual de menores y adolescentes a nivel mundial.

#### **1.4.1- Análisis de los principales factores que influyen en los Delitos Sexuales contra Menores en el ámbito socio - familiar.**

Después de abordar factores sociales que han influido en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores se hace necesario analizar un grupo de cada uno en el orden familiar que propicia el fenómeno por la importancia que juega la familia

en la educación y protección del menor. En principio, el factor crítico no es tanto la consanguinidad entre los participantes, sino el papel parental que desempeña el adulto respecto al menor. Los casos más frecuentes (70-80%) entre los denunciados son los de padrastro - hija y padre - hija. La edad media del menor se encuentra entre los 6-8 años y los 12, y la relación se remonta a un tiempo bastante anterior a su descubrimiento con una duración de unos dos años. Si la familia cuenta con más de un hijo, es normal que los Delitos Sexuales afecten también a más de uno de ellos.

A menudo (cerca del 50% de los casos), además de existir delitos sexuales hay también abuso físico (maltrato) y negligencia respecto al menor. En muchos casos, pero no siempre, se encuentran historias de incesto en la anamnesis de uno o ambos padres, que han crecido en ambientes degradados o faltos de afecto. En muchas situaciones se ha verificado la presencia de un padre alcohólico o de una patología psiquiátrica en uno o ambos padres.<sup>26</sup>

La casuística clínica demuestra que un menor de edad víctima de Delito Sexual en la familia puede perder sus puntos de referencia afectivos y sufrir una alteración del equilibrio psíquico presente y futuro: pérdida de autoestima, incapacidad de establecer relaciones afectivas armoniosas, dificultades para acceder a una vida sexual y paternal satisfactoria. También existe el riesgo de dejarse implicar en la prostitución.

El silencio que recubre la práctica de Delitos Sexuales dentro de las familias dificulta su conocimiento en un plazo corto de tiempo y de hecho, los informes de las víctimas suelen ser retrospectivos, frecuentemente obtenidos en el proceso terapéutico. El silencio al respecto por parte del menor obedece a diversos motivos: miedo a no ser creído (de hecho, son frecuentes los casos de incredulidad explícita por parte de familiares no implicados ante las denuncias de los menores); chantajes por parte del adulto; vergüenza por la posible publicidad del asunto; sentimientos de culpa (además, existe la posibilidad de que se detenga al familiar); temor a la pérdida de referentes afectivos y sobre todo, la manipulación sobre el sistema perceptivo del menor que realiza el adulto, en forma de una confusión generada al difuminar la

identidad exacta del acto que ha constituido el delito, donde el menor es inducido a dudar de sus propias percepciones, a negar su autenticidad y al final, ya no sabe qué experimenta de verdad, cuáles son sus sensaciones reales, lo que se encuentra bien o mal. Entonces se persuade de que la realidad más correcta es la del adulto que la interpreta para él, no la suya. La pérdida del ego, debido a la negación del propio sentimiento, a veces puede generar trastornos psíquicos de menor a mayor gravedad, como el desdoblamiento, es decir, la separación de los propios estados psíquicos auténticos o su negación.

Por lo demás, la práctica del incesto no es exclusiva en familias disfuncionales, sino que se puede encontrar también en ámbitos más estables; en ese sentido, el descubrimiento de los casos acaecidos en esos últimos resulta mucho más dificultoso, pues los primeros suelen aflorar en los hospitales.

La característica esencial de las familias donde se dan Delitos Sexuales contra Menores es que presentan algún tipo de disfuncionalidad se comporta, normalmente, su tendencia a encerrarse en sí mismas y a aislarse socialmente. Se trata, además, de grupos donde el miedo a la ruptura familiar es perceptible (motivado, en ocasiones, por las dificultades económicas que podría acarrear); consecuentemente, el incesto puede llegar a cumplir la función secundaria de mantener unida a la familia la casuística muestra que, en casi la mitad de los casos, al constatarse el incesto padre - hija (o padrastro - hija), la armonía de la pareja se encontraba comprometida y las relaciones conyugales se hallaban suspendidas desde hacía tiempo. El incesto se convierte así en un poderoso regulador de los problemas de la pareja.

El victimario, en la mayoría de los referidos casos, suele ocupar una posición dominante en el seno de la familia y actúa impidiendo las relaciones de sus miembros con el exterior. En cuanto a la hija, de ser ella la víctima, suele ser la mayor y haber intercambiado su papel familiar con el de la madre, de la que se halla distanciada emocionalmente (es frecuente la presencia en dichas familias de madres perturbadas psíquicamente o alcoholizadas).

Se han identificado dos grandes tipos de familias proclives a la práctica de Delitos Sexuales contra sus Menores, caracterizadas ambas por la presencia de parejas de

---

<sup>26</sup> Guerrita Echevarría, Cristina. *Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico. Tomado*

progenitores en las que uno de los miembros es el dominante y autoritario y el otro el subordinado y pasivo. Los hijos suelen encontrarse implicados, consecuentemente, en la relación de pareja con funciones sustitutivas, por un lado, familias donde el perfil patriarcal de su funcionamiento es extremo. El padre es una figura dominante y su comportamiento es autoritario e, incluso, violento. La madre, por el contrario, es pasiva o sumisa, y suele presentar enfermedades físicas o psicológicas que la sitúan en una posición marginal dentro del grupo, aquí una hija reemplaza a la madre, asumiendo también el papel sexual correspondiente y por otro lado, hay familias donde los papeles se encuentran invertidos respecto de la anterior; la madre es la figura dominante, aunque se halla frecuentemente alejada del hogar por motivos de trabajo, y el padre adopta una posición subordinada y dependiente respecto a ella, con lo que se alinea psicológicamente con los hijos, buscando el consuelo afectivo en una hija, lo que deriva frecuentemente en el incesto.

Con todo, la coexistencia de una historia de Delito Sexual contra Menores y los trastornos adultos no prueban que el delito causara el trastorno. En muchas familias en donde se han producido Delitos Sexuales contra Menores, hay otros problemas familiares (alcoholismo de los padres, abusos emocionales, discordias maritales) que igualmente son dañinos para los niños. Los factores genéticos también pueden entrar en la ecuación, quizá por afectar al grado de vulnerabilidad y resistencia del individuo.

### **1.5- Panorámica del fenómeno en diferentes países del área.**

Según datos ofrecidos por la UNICEF se constata que cada día aumenta el número de menores víctimas de Delitos Sexuales en todo el mundo.

Brasil con 64 millones de niños y niñas, tiene unas 500.000 víctimas en explotación sexual. En Río se ha identificado un cartel con unas 1.000 niñas y adolescentes (entre 8 y 15 años de edad), quienes son ofrecidas a los turistas con documentos de mujeres adultas para evitar problemas con la policía.

En Colombia el número de niñas víctimas de la explotación sexual comercial se ha quintuplicado en los últimos siete años.

En Haití los Delitos Sexuales entre turistas hombres adultos de Estados Unidos y niños de la localidad ha sido parte de las actividades de la industria sexual por muchos años.

En República Dominicana se estima una cifra aproximada de 25.000 niñas y niños víctimas de explotación sexual comercial.

Aproximadamente en Venezuela hay 40.000 víctimas menores de edad.

El Centro Nacional de abuso y negligencia para con la infancia de los Estados Unidos (NCANDS) estimó que, según datos recogidos de 50 estados y el distrito de Colombia, en 1996, 1077 menores murieron a causa de algún tipo de delito sexual.

Además en 1996, se reportaron en los distintos servicios públicos de protección a la infancia de Estados Unidos, 3 millones de casos de Delitos Sexuales. El 36% de éstos fueron confirmados y el resto no pudo verificarse a causa de falta de información sobre el menor, la familia o el supuesto victimario.

De los casos confirmados, el 52% correspondía a actos de negligencia, el 24% a maltrato físico, el 12% a Delitos Sexuales, el 6% correspondía a abusos emocionales y un 3% referían a casos de negligencia médica. El restante 14% refería a “otros” tipos de maltrato como abandono, amenazas e intoxicación con drogas, entre otros. En cuanto a las edades de las víctimas, se encontró que más de la mitad eran menores de 8 años.

El 77% de los casos de Delitos Sexuales fueron perpetrados por los padres de la víctima. Un adicional 11% correspondió a parientes del niño o niña maltratado y tan sólo un 2% correspondía a otras personas relacionadas con el cuidado de los menores. El 10% restante de los perpetradores fueron clasificados como no relacionados al cuidado de los menores (extraños, miembros del mantenimiento de la casa, amigos, vecinos, entre otros).

En promedio, según datos entre 1993 – 2006, ha habido un crecimiento anual del 10% en las denuncias de situaciones de delitos, es atribuido principalmente a una mayor sensibilización y concientización de la población sobre el fenómeno. Sin embargo, continúa siendo mucho mayor el número de víctimas que los casos que llegan a ser realmente denunciados.

Como indicador de la situación a la que se enfrenta Uruguay con relación al delito sexual infantil y la violencia intrafamiliar, se utilizaron datos proporcionados por el "Servicio Telefónico de Apoyo a la Infancia ante situaciones de Delitos Sexuales" que recibe un promedio de 250 llamadas por día entre las 0 y 14 horas, de las cuales aproximadamente 7 corresponden a casos de Delitos Sexuales contra Menores.

Un 75% de las solicitudes de intervención recibidas desde enero de 1999 a junio de 2000, provinieron de Montevideo y un 25% del interior del país. El porcentaje mayor de solicitudes de intervenciones recibidas corresponde a casos por negligencia (38%).

El 45% de los menores víctimas tienen entre 6 y 12 años y un 20% es mayor de 12 años.

Los Delitos Sexuales cometidos contra Menores en la ciudad de México es un problema que va en aumento, pero las denuncias aún son mínimas. La responsable del Centro de Documentación de esa organización civil explica que cada semana registran hasta 500 solicitudes de apoyo a víctimas de esos delitos; alrededor del 70% de los casos son menores de edad.

Dentro de los primeros intentos por esbozar una radiografía de tan acuciante problema lo encontramos ya en la Declaración y el Programa de Acción del Primer Congreso Mundial de Delitos Sexuales contra Menores, celebrado en la ciudad de Estocolmo en el año de 1996, donde define la criminalidad como una violación de los derechos Fundamentales de los menores.

Coexistimos en un mundo donde el crimen se ha globalizado. El aumento de la delincuencia profesional, y la criminalidad de cuello blanco siempre privilegiada con una corona de impunidad se refleja en el incremento de la los Delitos Sexuales, entre los que se encuentran la prostitución infantil y el turismo sexual, que son conductas antijurídicas no excluyentes, sino complementarias, profundamente interrelacionadas, cobijadas por los principales sindicatos del crimen y grupos delictivos organizados, con la permisividad de autoridades, de tal manera que cada acto ilícito constituye el eslabón de una larga cadena de explotación que aprisiona a los grupos más vulnerables de la población que son los menores.

En el ámbito internacional se han dictado otra series de instrumentos que dentro de la protección general de los menores hacen especial hincapié en el cuidado frente a los Delitos Sexuales, como por ejemplo la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, en dicha Convención se expresa que cada menor tiene derecho a las medidas de protección por parte de su familia y del estado; la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud, establece el derecho a la protección contra el abuso sexual; la Convención sobre los Derechos del Niño - Naciones Unidas, en la referida Convención establece que los estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido los Delitos Sexuales, mientras el menor se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Existen otras como, la Declaración Mundial sobre la Supervivencia en el año 1990 sobre “La Protección y el Desarrollo del Niño y su plan de acción”; Programa de Acción de la Comisión sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas para la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil de 1992.

El Programa de Acción tiene en cuenta las recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño y el Relator Especial sobre la Venta de Niños.

#### **1.6- El maltrato y los abusos sexuales contra menores, una tendencia en ascenso.**

Hay muchas formas de abuso y negligencia y en muchos países sus respectivos gobiernos han desarrollado legalmente su propia definición de lo que se considera maltrato infantil. La proliferación del fenómeno se ha constituido en un problema mundial señalado por la OMS y la UNICEF.

En el mundo contemporáneo el abuso sexual contra el menor se encuentra presente tanto en países industrializados, en vías de desarrollo como países pobres. El hecho de que el abuso infantil es más reportado en los países industrializados, no significa que sea menor en los países en vías de desarrollo o del llamado Tercer Mundo. Si bien las estadísticas respecto a los países ricos son mayores, es debido a que la legislación nacional es mucho más elaborada y estricta y existe una mayor vigilancia

sobre los Derechos del niño, lo que existe pobremente en los países menos desarrollados. Mientras más pobre el país, menor es el control y la educación social y de la sexualidad del individuo. A ello se suman realidades actuales y patéticas como el tráfico infantil, la prostitución infantil y el turismo sexual que tienen sus principales causas en la pobre educación de la sexualidad de un conglomerado social, la falta de atención a la integridad de la familia que se hace víctima de la violencia intrafamiliar, el abandono, la pobreza y otros, la soledad infantil, producto directo de una crisis social generalizada, especialmente en Occidente, una pobre legislación nacional que garantice los derechos del niño y del adolescente, conflictos armados que involucran a los niños directamente como víctimas y como victimarios, una falta de consenso internacional en cuanto a la materia del abuso sexual infantil o desconocimiento de las leyes internacionales y su aplicación en el plano nacional, y un pobre reflejo del significado de los derechos del niño dentro de los medios de comunicación social, muchos de los cuales promueven consciente o inconscientemente una cultura del abuso sexual infantil por medio de mensajes irresponsables.

Cada una de las referidas manifestaciones son fenómenos complejos, conocido desde hace siglos, pero con características especiales en la etapa actual, puesto que pueden envolver a cualquier grupo socioeconómico en mayor o menor intensidad, y resultan las familias desposeídas las más afectadas. Abarcan infinidades de situaciones adversas, relacionadas con el desarrollo del niño en todas sus etapas. Por una parte, se hallan las dificultades que afectan a la mayoría de las menores a nivel mundial, cuya solución depende de los Estados y sus Gobiernos, los cuales deben asumir la responsabilidad de crear una infraestructura necesaria para lograr la equidad y el bienestar de las familias más pobres en la comunidad; por otra parte, están los núcleos de familias que no se adaptan socialmente, a pesar de contar con los recursos adecuados, o son desajustados síquica y emocionalmente, que fallan en la atención de sus hijos.

El Síndrome de abuso sexual y el incesto son problemas sociales conocidos desde hace muchas décadas; sin embargo, las prohibiciones impuestas por la familia y la sociedad, impidieron entrar en los detalles íntimos surgidos en las distintas formas de presentación. La investigación sólo se podía realizar cuando un hecho de magnitud

considerable ocurría en el seno del núcleo familiar, despertando el interés cada vez más creciente de los investigadores. En los últimos 20 años se ha hecho significativo la importancia de los referidos síndromes por los efectos que provoca en la familia y su repercusión social.

La revelación familiar en cada tipos de abuso es el obstáculo principal, unas veces por temor de los niños a la represión de los padres; otras porque el agresor es conocido o convive con la familia y en cierto sentido su denuncia se convierte en una falta a los principios éticos y morales del núcleo, o se pierde el sostén económico.

El Síndrome de abuso sexual y posteriores a él, conocidos desde hace mucho tiempo como fenómenos sociales de proporciones grandes, han sido objeto de estudios constantes, por la repercusión en la vida de la familia, el niño y la sociedad, y se convierten en un problema importante por las secuelas que dejan en los participante.

Se considera que es un tema de gran sensibilidad para todos aquellos que deben enfrentarse a la solución del conflicto; mucho más ahora cuando en algunos países de América Latina hay un aumento de niñas entre 8 y 12 años que son introducidas en esa práctica de explotación sexual, vinculada a la pobreza.

# *CAPITULO II*



## **CAPÍTULO II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION**

Los Delitos Sexuales contra Menores como se ha analizado a lo largo de todo el trabajo son propiciados por diferentes factores socio – familiares.

A continuación se analizarán los principales factores que han provocado el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces, a partir de los diferentes instrumentos aplicados a víctimas, a familiares más cercanos de las propias víctimas y a personas que tienen una fuente de información necesaria para la corroboración de dicha investigación.

### **2.1- Revisión y análisis de documentos de la Fiscalía y del Oficial de Prevención que atiende Menores.**

Se revisaron informes de datos estadísticos actualizados sobre los Delitos Sexuales contra Menores ocurridos en el municipio de Cruces, facilitados por la Fiscalía y el Oficial de Prevención que atiende Menores del territorio. De ellos se tomó la cantidad de delitos ocurridos entre el año 2007 y 2009, donde se desglosa además, por el tipo de delito sexual contra menores, los grupos de edades de las víctimas, sexo, la raza y el grado de parentesco con el victimario.(Ver Anexo 1 Tabla 1; 1.1; 1.2; 1.3; 1.4 y 1.5).

Al revisar la documentación que posee la Fiscalía y el Oficial de Prevención pudimos constatar que hubo un total de 14 víctimas, de ellas 12 hechos fueron Abusos Lascivos, 1 Violación y 1 Corrupción de menores, no se considera una cifra significativa, pero sí es alarmante, teniendo en cuenta la edad de las víctimas y las condiciones del municipio, en cuanto a la cantidad de habitantes que tiene, ubicándose dentro de los primeros municipios de la provincia de Cienfuegos de mayor índice de dicha tipicidad delictiva.

En años anteriores, se pudo constatar que el incremento estaba por debajo de los existen hoy.

## **2.2- Resultados de las encuestas realizadas a menores víctimas de Delitos Sexuales:**

Se aplicó un total de 14 encuesta a menores víctimas de Delitos Sexuales del municipio de Cruces, se tomó una muestra intencional, permitiendo que se aplicara a menores de ambos sexos, diferentes edades, raza, con el apoyo de la Lic Heidy Montero Angulo, Psicóloga del municipio, además de la colaboración brindada por los familiares de las víctimas. La encuesta se encuentra estructurada por trece preguntas, pudiendo ser consultadas en el Anexo 2.

De los 14 menores encuestados en lo que respecta al sexo biológico, 12 fueron féminas y 2 varones, los cuales representan el 85.71% y 14.29%, respectivamente, de ellos según la raza, 9 son de piel blanca, alcanzando el mayor porcentaje, para un 64.29%; 2 de los mismos resultaron ser mestizos, lo que representa el 14.29% y 3 son de tez negra con un 21.43%.

En lo que respecta a la edad, las mismas estuvieron comprendidas en los rangos de 5 a 10 y de 11 a 16 años de edad. En las edades de 5 a 10, 9 menores, para un 64.29%; de 11 a 16, 5, representando el 35.71% del total.

Referente al lugar de residencia, 11 viven en el casco urbano, representando un 78.57% y 3 en zona rural, para un 21.43%. Señalando que 4 viven en el Consejo Popular “La Trocha”, para un 28.57%; 1 vive en cada Consejo Popular que relacionamos, “La Pedrera”, “Maltiempo” y “El Peñasco”, respectivamente, lo que representa el 7.14% para cada uno y en el Consejo Popular “Las Nubes”, viven 7, para un 50%, representando el de mayor porcentaje.

Los resultados de las respuestas a las condiciones de vida fueron los que se relacionan a continuación: buena 1, para un 7.14%; regular 4, lo que conforma el 28.57% y mala 9, para un 64.29%, alcanzando el mayor porcentaje con respecto al total.

En cuanto a la situación económica plasmaron tener la siguiente: regulares 3, lo que conforma el 21.43%; mala 11, para 78.57 % y ninguno de los encuestados consideró tener buena situación económica.

Al analizar la convivencia la misma se comportó de la manera siguiente: 1 marcó que convive con 5 persona, lo que representa un 7.14%; 7 respondieron con 2 para un

50%, lo que constituye dicho dato el más elevado con respecto al total; 5 plasmaron con 3 para un 35.71% y 1 marcó con 4 personas, lo que constituye el 7.14%; de manera que 2 viven con el padrastro, para un 14.29%; 11 viven con la madre, lo que representa un 78.57%; 5 viven con el padre, representando un 35.71%; 7 con hermanos, para un 50% y 6 conviven con otros familiares ( Abuelos, tíos y parejas), representando un 42.86%.

En lo que respecta al vínculo estudio - trabajo de las personas que conviven con los menores quedó representado que: 1 persona estudia que es un hermano, para un 7.14%; 5 que trabajan, representando el 35.71%; 8 que ni estudian ni trabajan, constituyendo el mayor porcentaje 57.14%, especificando entre ellos que de los que trabajan 2 es la madre, para un 40%; 3 marcaron que el padre, representando un 60%.

De acuerdo a la ingestión de bebidas alcohólicas por parte de las personas que conviven con el menor, 9 marcaron que con él conviven personas que ingieren bebidas alcohólicas, para un 64.29%, representando el mayor porcentaje y 5 que no ingieren ningún tipo de bebidas alcohólicas, lo que representa 35.71%. Señalando la frecuencia con que lo hace de la siguiente manera: 4 marcaron con frecuencia, para un 44.44%; 5 lo hacen todo los días, representando un 55.56%, y nadie marcó que lo hacen rara vez. Especificándose que de los que ingieren: 5 es el padre, constituyendo el 55.56%, 2 la madre, para un 22.29 % y 4 señalan que son otros (Padrastros, abuelos y tíos), representando un 44.44%.

En cuanto a si tiene conocimiento de algún pariente preso o sancionado por los tribunales, 7 marcaron que sí y 7 que no tienen conocimiento, representando un 50% para cada uno. En caso de los que respondieron positivamente queda señalado de la siguiente forma el parentesco:

- 3 el padre, lo que representa el 42.86%.
- 5 el padrastro, lo que representa el 71.43%.
- 2 el tío, lo que representa el 28.57%.
- 1 el primo, lo que representa el 14.29%.
- 2 con más de un familiar sancionado, para un 28.57%.

Respondiendo a si convivía con el pariente que estuvo preso al momento de ocurrir el hecho, 5 señalaron que sí, para 71.43%, lo que representa el por ciento más elevado en relación a los que respondieron que sí y 2 que no, representando un 28.57%. En cuanto a las relaciones con el pariente plasmaron: 4 buenas, lo que representa un 57.14%; 3 regulares, representando un 42.86%, ningún encuestado señala tener malas relaciones.

En cuanto al grado de parentesco con la persona que le ocasionó el daño, 7 respondieron que tienen parentesco con él y 7 que no, representando cada uno el 50% del total. Los que señalaron que sí especificaron que: 2 fue el padre, representando el 28.57%; 4 el padrastro, lo que representa el 57.14%, respectivamente y 1 otros (tío, abuelastro y pareja), para un 14.29%. Con respecto a la ingestión de bebidas alcohólicas de las referidas personas todos respondieron que sí, para un 100%.

Es importante destacar que uno de los casos que respondió tener parentesco con el victimario, continúa viviendo con él, lo que nos da un nivel de conocimiento de la despreocupación que existe por parte de esa familia.

Al analizar la reacción de su familia ante su mal comportamiento o sus malas notas respondieron:

- 12 menores que sus padres lo castigan y no le permiten salir de la casa, lo que representa el 85.71% para cada uno.
- 9 le gritan, le pegan y lo zarandean para el 64.29% cada uno.
- 11 le amenazan con pegarle para un 78.57%.
- 10 lo regañan delante de otras personas para el 71.43%.
- 14 platean que conversan delante de toda la familia sobre su mal comportamiento para un 100%
- ninguno señaló que lo amarran.

Al analizar lo que hace el menor en su tiempo libre señalan que, 6 juegan, lo que representa un 42.86%; 5 salir de paseo, para un 35.71%; 12 ver la TV, para un 85.71%, siendo el por ciento más elevado; 10 visitar amigos, para un 71.43% y 8 hacer las tareas, lo que representa un 57.11%. En el caso de los que plasmaron gustarle la televisión respondieron que sus programas preferidos son: 10 los

muñequitos y las novelas, lo que representa un 83.33%; 7 aventuras, para un 58.33%; 5 las películas para adulto, para un 41.66%, y 3 musicales infantiles para un 25%.

Es necesario destacar que de los 12 menores que le gusta ver el TV 9 tienen menos de 15 años y ven programas para adultos como las novelas y las películas, constituyendo el dato de mayor representación, teniendo en cuenta la edad del menor y lo que se proyecta en dichos programas que no se encuentran a la altura del desarrollo psicológico del niño.

### **2.3- Resultados de las encuestas a familiares de menores víctimas de Delitos Sexuales:**

Se aplicó un total de 14 encuesta a familiares de las menores víctimas de Delitos Sexuales del municipio de Cruces, se tomó una muestra intencional, permitiendo que se aplicara a individuos de ambos sexos, diferentes edades, raza y nivel cultura. La encuesta se encuentra compuesta por dieciséis preguntas, pudiendo ser consultada en el Anexo 3.

De los 14 familiares encuestados en lo que respecta al sexo biológico, 13 fueron mujeres y 1 hombre, los cuales representan el 92.86% y 7.14%, respectivamente, de ellos, según la raza, 9 son de piel blanca, alcanzando el de mayor porcentaje, para un 64.29%; 2 de los mismos resultaron ser mestizos, lo que representa el 14.29% y 3 son de tez negra con un 21.43%.

En lo que respecta a la edad, las mismas estuvieron comprendidas en rangos de 30 a 40; 41 a 50 y más de 51 años de edad. En las edades de 30 a 40, 4 personas para un 28.57%; de 41 a 50, 8 representando el 57.14% y con más de 51, 2 personas, lo que representa el 14.29% del total.

Referente al lugar de residencia, 12 viven en el casco urbano, representando un 85.71% y 2 en zona rural, para un 14.29%. Señalando que 4 viven en el Consejo Popular “La Trocha”, para un 28.57%; 1 vive en cada Consejos Populares que relacionamos “La Pedrera” y “El Peñasco”, respectivamente, lo que representa el 7.14% para cada uno y en el Consejo Popular “Las Nubes”, viven 8, para un 57.15%, representando el de mayor porcentaje.

Al analizar la convivencia la referida se comportó de la manera siguiente: 1 marcó que convive con 1 persona, lo que representa un 7.14%; 7 respondieron con 2, para un 50%, lo que constituye dicho dato el más elevado con respecto al total; 5 plasmaron con 3, para un 35.71% y 1 marcó con 4 personas, constituyendo el 7.14%; de manera que 1 vive con la madre, para un 7.14%; 10 viven con hijos y pareja, lo que representa un 71.43% para cada uno; 3 conviven con otros familiares ( nietos y sobrinos), representando un 21.43%.

Los resultados de las respuestas a las condiciones de vida fueron los que se relacionan a continuación: ninguno de los encuestados consideró tener buena condiciones de vida; regular 3, lo que conforma el 21.43% y mala 11, para un 78.57%, representando el por ciento más elevado con respecto al total.

En cuanto a la situación económica plasmaron tener la siguiente: mala 13, para un 92.86%, representando el por ciento más elevado con respecto al total; regular 1, lo que conforma el 7.14%; y ninguno de los encuestados señaló que su situación económica era buena.

Al analizar el grado de escolaridad en ellas, se constató que culminaron solamente la enseñanza Primaria 4, para un 28.57%, siendo la mayor cantidad de Secundaria Básica con 5, lo que representa el 35.71%; son graduados de Nivel Medio Superior 4, para un 28.57% y Estudios Universitarios 1, dato que constituye el 7.14% para cada uno.

En lo concerniente al vínculo estudio - trabajo, 4 respondieron que trabajan, para un 28.57%; 1 que estudia, lo que representa el 7.14%; 2 jubilados, representando el 14.29% y 7 marcaron que están desvinculados, para un 50%, representando el por ciento más alto.

Relacionado a la integración política tenemos que 14 a los CDR, lo que representa el 100%; 13 a la FMC, para un 92.86%, representando los dos con al relación al sexo de los entrevistados los de mayores por cientos; 4 a la CTC, para un 28.57% y 1 a la ANAP, lo que representa el 7.14%.

De acuerdo a las adicciones, 5 marcaron que fuman, para un 35.71%; 8 que ingieren bebidas alcohólicas, lo que representa un 57.14% y 1 que no poseen ningún tipo de vicio, representando el 7.14%.

En cuanto a si fueron sancionados o no 1 marcó que sí por delito de Hurto y Sacrificio de Ganado Mayor, para un 7.14% y los 13 restantes marcaron que no han sido sancionados, representando un 92.86%, comportándose el de mayor porcentaje con respecto al total.

En respuesta al grado de parentesco que tiene con la víctima se pudo observar que de los encuestados 1 es el padre, para un 7.14%; 9 son la madre, alcanzando un 64.29%, constituyendo el mayor porcentaje; 3 marcaron ser abuelas, para un 21.43% y 1 resultó ser tía, representando un 7.14%.

En cuanto al grado de parentesco con el victimario, 7 respondieron que tienen parentesco con él y 7 que no, representando cada uno el 50% del total. Especificando que 1 es la madre, lo que representa el 14.29%; 2 que es cuñado, representando el 28.57%; 3 de los encuestados son parejas del victimario, para un 42.86% y 1 marcó ser la suegra, lo que representa el 14.29%.

Con respecto a los motivos que propiciaron el hecho 14 marcaron el desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y como enfrentarlos, lo que representa el 100%; 12 señalaron la falta de comunicación padres e hijos, representando 85.71%; 9 marcaron la poca divulgación por los diferentes medios de difusión masiva del tema y el alcoholismo u otras adicciones, para un 64.29% para cada uno, siendo dichos factores los de mayor porcentaje con respecto al total. Quedando 3 que marcaron los matrimonios desavenidos o separados (Familias Disfuncionales), para un 21.43%; 2 plasmaron la situación económica y la sexualidad precoz, lo que representa un 14.29% para cada uno y 1 señaló el desempleo, los adelantos tecnológicos (como las TIC, desarrollo de los medios de comunicación masiva, entre otros), las condiciones de hacinamiento, el descontrol social y la violencia, representando un 7.14%, respectivamente, siendo los de más bajo porcentaje. No siendo señalados la convivencia con reclusos o ex reclusos y la marginalidad como causas que propiciaron el hecho.

Es significativo destacar los factores que tienen mayor incidencia en los Delitos Sexuales contra menores, según el criterio de los familiares de las víctimas, que anteriormente se señala, mostrándose a continuación el **GRAFÍCO NO.**



**Gráfico No. 1 Factores que tienen mayor influencia en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores, según criterio de los familiares de las víctimas.**

Referente a si tenía o no conocimiento si el menor había sido abusado sexualmente por un pariente cercano o alguna amistad anterior al delito cometido, 2 marcaron que sí, alcanzando un 14.29% y 12 señalaron que no, para un 85.71%. En el caso de los que señalaron haber tenido conocimiento, 1 no lo denunció en su momento porque no lo supo hasta cometido el último hecho y el otro porque la madre no lo creía hasta que lo pudo comprobar.

En cuanto a la atención brindada por las organizaciones de masas a las familias donde se manifestó el Delito Sexual Infantil, 6 reconocen el apoyo, para un 42.86% y 8 no reconocieron haber recibido ayuda, lo que representa el porcentaje más alto de 57.14%. Señalando a continuación el por ciento de participación de las organizaciones:

- 1 reconoce a la federación, a los trabajadores sociales, al presidente del Consejo Popular y a la maestra, lo que representa el 16.67% para cada uno.
- 5 reconocen a los CDR, lo que representa el 83.33%.
- 2 reconocen al oficial de prevención, lo que representa el 33.33%.
- 3 reconocen al activista de prevención, lo que representa el 50%.

- No se reconocen la intervención del delegado y el jefe del sector por ninguno de los encuestados.

De acuerdo a la reacción de las familias apoyadas por los diferentes factores de la comunidad se comprobó que todas reaccionaron positivamente, representando el 100%.

#### **2.4- Resultados de las entrevistas realizadas a un grupo de personas con información sobre el tema, tales como, Profesionales del Derecho, Oficial de Prevención que atiende Menores y miembros del Sistema de Prevención y Atención Social en el municipio:**

Las entrevistas fueron aplicadas a personas con suficiente información tales como: Profesionales del Derecho, Oficial de Prevención que atiende Menores y miembros del Sistema de Prevención y Atención Social en el territorio crucense, tomando una muestra de 15, en representación de todas aquellas que poseen información y conocimientos acerca del tema para la realización de la investigación. Aplicándose, por la importancia que tiene el tema, preguntas abiertas como forma de obtener un amplio conglomerado en las respuestas.

##### **Entrevista realizada a Yiselys Pérez de Alejo Betancourt:**

A pesar que la compañera no excede de los 5 años de experiencia como profesional del derecho, creemos válida la entrevista por la trayectoria que posee en el sector jurídico como Fiscal Municipal que atiende asuntos penales, además atendió casos en el período que se investiga.

Considera que sí existen factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores, debido a que juegan un papel esencial teniendo en cuenta que son las causas que propician el delito en cuestión, los factores que influyen son múltiples, en dependencia de la manifestación del fenómeno. El entorno socio - familiar donde se desarrolla cada persona es elemental a la hora de determinar las causas que originaron el hecho, tanto para la víctima como para el victimario.

Piensa que dentro de los principales factores que inciden en el incremento de los Delitos Sexuales se encuentran, la sexualidad precoz, el alcoholismo u otras adicciones, descontrol social, la marginalidad, poca comunicación de padres e hijos,

el desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos, violencia y matrimonios desavenidos o separados.

Expone que es alarmante el incremento progresivo que la referida tipicidad delictiva está tomando en los diferentes estrados de la provincia de Cienfuegos y especialmente en el municipio de Cruces y junto con ello se ha ido recrudeciendo la política penal del referido delito por los tribunales. El incremento se debe entre otros factores a cambios ocurridos en la sociedad como vía de desarrollo, propiciando por ende el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores. Además de las denuncias que se realizan, no sucediendo así en años anteriores.

Manifiesta que entre las acciones que pueden realizarse para lograr una mayor prevención y profilaxis de los Delitos Sexuales contra Menores es necesario darle una atención diferenciada a todas las personas con indicio de personalidad en el referido delito aún y terminada la sanción penal, proyectándoles videos, dándole terapias sobre el tema, así como lograr una mayor atención psicológica a los menores víctimas.

#### **Entrevista realizada a Odalys Conde Morales.**

Considera que sí existen factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores, porque son las condicionantes que provocan la comisión del delito. El principal factor es la familia pues la célula fundamental donde nace, crece y se desarrolla cada persona, ya que su futuro depende de la educación que le pueda brindar el entorno donde se desarrolle.

Dentro de los principales factores que influyen en los Delitos Sexuales contra Menores se encuentra la convivencia con reclusos o ex reclusos, la situación económica, las condiciones de hacinamiento, el alcoholismo u otras adicciones, violencia, sexualidad precoz, falta de comunicación de padres e hijos, matrimonios desavenidos o separados, violencia, marginalidad, desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos.

Piensa que sí es relevante la cifra de menores víctimas de Delitos Sexuales, dado a que en la sociedad cubana existen personas que utilizan a los menores con fines lucrativos, además de satisfacer deseos lúbricos. También han existido cambios en la misma como parte del desarrollo socio - económico, los cuales han repercutido

favorablemente en el incremento de la mencionada tipicidad delictiva, como por ejemplo la navegación por el INTERNET, donde se bajan informaciones sobre el tema objeto de la investigación, siendo utilizadas por diferentes personas inescrupulosas para practicarlo con los menores. Además que en la actualidad cada uno de los hechos mencionados son denunciados cosa que no ocurría hace algún tiempo.

Dentro de las acciones que pueden tomarse para lograr una mayor prevención y profilaxis de los delitos que se analizan, es insertar el tema en las reuniones de padres para lograr una mejor orientación por parte de la familia sobre el tema, así como incentivar a que cada familia tenga el control y vele por la educación de los menores.

**Entrevista realizada a Elismary Barroso Chaviano:**

Se considera válida la entrevista realizada a la Licenciada, a pesar que su experiencia jurídica no exceda de los 5 años por encontrarse en el período que se investiga laborando en la Fiscalía Municipal de Cruces, además de su conocimiento y experiencia sobre tema.

Considera que sí existen factores que provocan la comisión de Delitos Sexuales donde las víctimas son menores de edad, los factores son disímiles y van a variar en dependencia del fenómeno y del entorno donde ocurran, debido a que se manifiestan de diferentes formas.

Dentro de los factores que se consideran fundamentales se encuentran; la convivencia con reclusos o ex reclusos, las condiciones de hacinamiento, situación económica, alcoholismo, el descontrol social, la marginalidad, la violencia y la falta de comunicación de padres e hijos y el desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos.

Manifiesta que es relevante y sobre todo, alarmante la forma en que crecen las cifras de menores víctimas de Delitos Sexuales en el municipio. Como se sabe en el país han existido cambios con el fin de lograr un mejor desarrollo, los mismos han influido positivamente en el incremento del fenómeno. Además la cifra fuera aún mayor, si todos los casos que nunca llegan a esclarecerse, por el temor que sienten las víctimas de los victimarios y de ser señalados por la sociedad, fueran denunciados.

Se debe divulgar a través de la emisora radial del municipio temas relacionados con los Delitos Sexuales contra Menores e impartir charlas educativas a los grupos de mayor riesgo de ser víctima de dichos delitos.

**Entrevista realizada a Víctor O. Pino Ávalos:**

Planteó que sí existen factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores, además que tienen gran importancia debido a que se manifiestan de forma directa en el comportamiento del individuo o individuos que cometen dicho delito.

Considera que dentro de los principales factores que inciden en el incremento del referido fenómeno se encuentran la convivencia con reclusos o ex reclusos, la situación económica, las condiciones de hacinamiento, el alcoholismo u otras adicciones, descontrol social, marginalidad, violencia y matrimonios desavenidos o separados (Familias disfuncionales), poca comunicación de padres e hijos y el desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos.

Piensa que en los últimos tiempos y principalmente en el período que se analiza la cifra de los Delitos Sexuales cometidos contra Menores es relevante, el incremento se debe a una serie de manifestaciones que se producen por personas que de cierta forma desean satisfacer necesidades sexuales y muchas de las veces con fines lucrativos.

Aborda que se pueden tomar una serie de acciones para lograr una mayor prevención y profilaxis de los Delitos Sexuales contra Menores por parte de todas las instituciones y comisiones que se encuentran vinculadas al tema, como el SIPAS, el Oficial de Prevención que atiende Menores, la Dirección Municipal de Educación, la Radio, el Juez de Ejecución y la Fiscalía, dichas acciones deben estar encaminadas a lograr una adecuada y sistemática educación sobre el tema, así como un control social por parte de dichas instituciones y factores sobre los grupos vulnerables.

**Entrevista realizada a Elia Rocío Mondeja Pérez:**

A pesar que la compañera no excede de los 5 años como profesional del derecho se considera necesaria la entrevista por los conocimientos adquiridos por más de cinco años laborando en la Fiscalía Municipal de Cruces como Asistente Fiscal.

Manifiesta que existen factores que de forma directa influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores. Cabe destacar que los factores son muchos, cada uno influye en dependencia del entorno donde se manifieste el fenómeno.

Considera como principales factores que inciden en los Delitos Sexuales contra Menores el desempleo, la convivencia con reclusos o ex reclusos, la situación económica, los adelantos tecnológicos, las condiciones de hacinamiento, el alcoholismo u otras adicciones, descontrol social, marginalidad, violencia y la falta de comunicación padres e hijos.

Tomando como referencia el período comprendido de 2007 a 2009 manifiesta que se puede afirmar que los delitos se han tornado un fenómeno en crecimiento y además existe un alza de las denuncias realizadas por dicha causa, lo que demuestra que ya la sociedad no se encuentra dispuesta a tolerar ni permitir tales hechos que marcan la imagen y la mentalidad de un niño. Además se han producido cambios en el país a como consecuencia de la situación económica existente a nivel mundial que están influyendo positivamente en el incremento. Cabe destacar que los padres o sus familiares acuden en la mayoría de los casos ante las autoridades competentes para realizar denuncias a pesar de los tabú que todavía existen sobre el tema. Entre las causas que se encuentran incidiendo se tienen, como por ejemplo: el descontrol social y familiar, entendiéndose el desconocimiento de los más elementales valores y principios, así como el desconocimiento de la ley.

Expone que se deben realizar acciones como Talleres en las escuelas donde se le den a conocer tanto a los padres como a los menores los derechos que tienen, así como la incorporación de especialistas de la rama del derecho para impartir temáticas que lleven a un mayor conocimiento de lo estipulado en esos casos y de las sanciones a las que se exponen los comisores de dichas tipicidades delictivas.

#### **Entrevista realizada a Juan Gilberto Roja Gil.**

Piensa que sí existen factores que inciden en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores, ya que son la fuente principal que origina el fenómeno delincriminal. De hecho juegan un rol importante, se deben centralizar en la integridad que tienen en su accionar y lo fundamental en la detección precoz o temprana de los posibles casos que pueden existir profundizando en el trabajo preventivo.

Considera como factores principales que inciden en los delitos que se analizan, las condiciones de hacinamiento, el alcoholismo, el descontrol social, la violencia, la sexualidad precoz, falta de comunicación de padres e hijos, matrimonios desavenidos o separados y el desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos.

Cree que la cifra de Delitos Sexuales contra Menores en el período que se analiza es relevante, debido a todos los aspectos negativos que influyen directamente en la comisión del hecho, además de todo el conocimiento que ha ido adquiriendo la sociedad en el transcurso del tiempo acerca del tema.

Expresa que existen una serie de acciones que pueden y deben realizarse a fin de lograr una mayor prevención y profilaxis de dichos delitos contra menores por la importancia que tienen en la sociedad como es un análisis sobre la instrumentación del tema de educación sexual atemperándose a las distintas edades tanto en las escuelas como a las familias, célula fundamental sobre la educación y el cuidado de los hijos. Incrementar las ofertas recreativas según edades de forma tal que exista un desarrollo psicosocial adecuado.

**Entrevista realizada a Mayra Sánchez Ruíz:**

Opina que sí existen factores que inciden en el incremento del fenómeno delincriminal, aunque de manera general todos influyen unos influyen más que otros, pero de forma general todos ejercen su influencia sobre el fenómeno que se analiza, los factores son las causas que provocan la comisión de cada hecho delictivo. Por ejemplo en la actualidad existe poco control de las familias sobre la atención al menor. También se encuentra el menor víctima y el menor victimario, existen cuestiones relacionadas con el sexo que por la falta de conocimiento de ambos se exploran.

Considera que dentro de los principales factores que inciden en la comisión de los Delitos Sexuales contra Menores se encuentran el desempleo, la convivencia con reclusos o ex reclusos, las condiciones de hacinamiento, el alcoholismo u otras adicciones, el descontrol social, marginalidad, violencia, sexualidad precoz, matrimonios desavenidos o separados, falta de comunicación padres e hijos y el desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos.

Piensa que la cifra es relevante y requiere de gran atención por parte de las autoridades del municipio por la importancia y el papel que juega la víctima en la sociedad, el incremento se debe a una serie de cambios socio - económicos que ocurridos en la sociedad, incidiendo positivamente en el incremento del fenómeno. Además de existir personas que cometen el delito para satisfacer deseos sexuales. Dentro de las acciones que considera efectivas para lograr una mayor prevención está trabajar profundamente con las familias con el objetivo que adquieran una mayor preparación y responsabilidad en la educación que le van impartir a sus hijos, brindar una mayor educación sexual por los diferentes factores y medios que existen, continuar profundizando en los barrios debates por parte de los CDR y FMC y demás factores a fin de lograr una mayor concientización de todas las personas de la importancia extraordinaria que tiene el tema, así como llevar la referida temática a las reuniones de padres tanto en el nivel primario como secundario.

**Entrevista realizada a Orlando Romero Guzmán:**

Piensa que existen diversos factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores. Estos factores desempeñan un papel importante porque forman las circunstancias propietarias del tipo de delito que se analiza, incentivándolos, elevando su índice de ocurrencia y su gravedad.

Expone que en el incremento de los Delitos Sexuales tienen mayor influencia la convivencia con reclusos o ex reclusos, el alcoholismo u otras adicciones, descontrol social, violencia, situación económica, marginalidad, falta de comunicación padres e hijos, matrimonios desavenidos o separados y el desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos. Como por ejemplo en las familias disfuncionales cuando la madre formaliza relación con un recluso y tiene hijos menores puede ser sujeto del delito, cuando existe despreocupación o descontrol de los padres sobre los hijos.

Considera que la cifra de hechos ocurridos contra menores es relevante, o sea ha existido un incremento en los últimos años, teniendo en cuenta que muchas de las personas que cometen el hecho son reincidentes y no se vinculan a ningún centro laboral o en los peores de los casos continúan relacionándose con la víctima.

Las acciones que a su juicio, expresa, pueden lograr una mayor prevención y profilaxis de los delitos es obtener una mayor participación directa de los padres de conjunto con los menores en los temas que se divulgan por la televisión que posibiliten que el menor se apropie del mensaje con la ayuda de la explicación de ambos padres, incrementar la recreación sana, así como la atención personalizada y directa sobre las familias clasificadas dentro de los grupos de riesgo.

#### **Entrevista a Eduardo Molina Santana:**

Expresa que existen factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores, siendo las causas que originan el fenómeno delincriminal de tanta magnitud y sensibilidad para la sociedad. Además de jugar un papel esencial el entorno donde se desarrolla cada ser humano.

Considera que dentro de los principales factores que inciden en el incremento de los delitos se encuentran el alcoholismo u otras adicciones, situación económica, descontrol social, violencia, falta de comunicación padres e hijos, marginalidad, poca divulgación por los diferentes medios de difusión masiva del tema, matrimonios desavenidos o separados (Familias disfuncionales) así como desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos.

Expresa que en los últimos tiempos y esencialmente en el período entre 2007 y 2009 es significativa la cifra tanto para el municipio como para la provincia de hechos sexuales cometidos contra menores, el municipio de Cruces se considera dentro de los de mayor índice de dichos delitos, se debe a los mismos factores mencionados que han ido tornándose en una situación de agravamiento producto de la misma situación económica existente.

Considera que existe dificultad en el funcionamiento de las fuerzas comunitarias, ya sea CDR, FMC, todas las personas no se involucran en problemas relacionados con menores y realmente es un problema de todos por el papel que juegan en la sociedad y nadie se encuentra exento de que pueda ocurrir un delito tan sangriento como el analizado con un miembro de su familia. Se debe profundizar en la divulgación del tema, el trabajo en las comunidades, así como en los barrios debates, logrando una mayor participación de todos los factores.

#### **Entrevista realizada a Edgar Arecio Ledón Pérez:**

Cree que existen factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores, ellos son el eje fundamental, o sea, son las causas fundamentales que provocan la comisión de dichos delitos. Además juegan un papel destacado, pues no es menos cierto que en la inmensa mayoría de los sancionados por la referida tipología delictiva concurren diferentes factores, que varían de acuerdo al entorno donde se manifestó el delito.

Piensa que los principales factores que inciden en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores son la situación económica, poca divulgación por los diferentes medios de difusión masiva del tema, descontrol social, violencia, alcoholismo, la sexualidad precoz, la falta de comunicación de padres e hijos y el desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos.

Opina que es relevante las cifras de hechos ocurridos en el municipio y es precisamente a la cultura sobre el tema que han adquirido las personas por lo que muchas acceden a realizar las denuncias cuestión que en otros momentos no ocurría por miedo a represalia o a la sanción social.

Considera que la mayor acción es de las personas que tengan la guarda y cuidado de los menores los que tienen mayor influencia en cuanto a la educación y formación del niño, además en cuanto a las medidas de control y regulación de su vida social.

#### **Entrevista realizada a Loandys Medina López:**

Cree que existen un conjunto de factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores aunque no sólo en el delito, que se analiza sino para todos los delitos en forma general porque ellos permiten llegar a la esencia o a la causa de origen de los mismos.

Expresó que en el incremento de los Delitos Sexuales tienen mayor influencia factores como el desempleo, situación económica, matrimonios desavenidos o separados, descontrol social, violencia, marginalidad, falta de comunicación padres e hijos, el desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos y el carácter casi siempre secreto o no público de los juicios que tienen que ver con él.

Considera que la cifra de hechos ocurridos contra menores es relevante, debido al incremento en los últimos años de las denuncias realizadas, teniendo en cuenta la

cultura sobre el tema que ha ido adquiriendo la sociedad, también se debe a cambios socio- económico surgidos en los momentos actuales.

Las acciones que a su juicio considera que pueden lograr una mayor prevención y profilaxis de los Delitos Sexuales contra Menores es que funcione como deben los mecanismos establecidos donde el MINED y MININT de conjunto con las organizaciones de masa juegan un rol esencial.

**Entrevista a Clara Elena Fajardo Pérez:**

Considera que existen factores que influyen en la comisión de Delitos Sexuales contra Menores y por ende en el incremento del fenómeno, aunque cada uno de ellos varía en dependencia del entorno donde se desarrolle, cada persona, tanto la víctima, como el victimario y la relación que puede existir entre ambos.

Cree que los principales factores que influyen son el alcoholismo u otras adicciones, situación económica, descontrol social, poca divulgación por los diferentes medios de difusión masiva del tema, el desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos y la pérdida de valores. Los factores tienen una gran importancia sobre la incidencia del hecho dado que son las causas fundamentales que lo provocan.

Considera que en el período comprendido y posteriormente a él ha existido un incremento del fenómeno delincencial por el desconocimiento por parte de las personas sobre el desarrollo del tema y de las condiciones en que puedan darse.

Piensa que dentro de las acciones que pueden lograr una mayor prevención y profilaxis del tema analizado, es lograr una orientación sistemática a los menores, lograr un mayor control de los menores por las familias e incrementar la cultura jurídica de la población.

**Entrevista realizada a Rosa Margarita Montero Angulo:**

Considera que existen factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores, pues al tratarse de un fenómeno social, van a condicionar dicho fenómeno, en dependencia del medio en que se desarrollen.

Dentro de los principales factores se encuentra las condiciones de hacinamiento, el alcoholismo u otras adicciones, situación económica, el descontrol social, la marginalidad, la poca divulgación por los diferentes medios de difusión masiva del

tema, los matrimonios desavenidos o separados, el desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos, falta de comunicación padres e hijos, la falta de control de la familia sobre los menores y el exceso de confianza.

Manifiesta que es relevante la cifra de menores víctimas de Delitos Sexuales contra Menores, pues aún cuando no es la modalidad de las de mayor radicación, resulta significativa por las circunstancias en que se producen, las consecuencias negativas que acarrea, al afectar no sólo al menor, sino que al producirse un hecho de dicha naturaleza, arrastra consigo una gran cantidad de víctimas.

Dentro de las acciones a tomar para lograr una mayor prevención y profilaxis del tema se debe aumentar los mecanismos de divulgación sobre el mismo, así como exigir un mayor control social de todas las organizaciones y organismos de la comunidad sobre las familias más vulnerables.

#### **Entrevista realizada a Yisel López Rodríguez:**

La compañera se desempeña como Presidenta del Tribunal Popular Municipal de Cruces, por lo que consideramos necesaria su información para la realización del trabajo, aunque no exceda de los 5 años de experiencia jurídica.

Manifiesta que existen factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores, al tratarse de un fenómeno tanto del ente familiar como social van a incidir una serie de factores que son los que provocan dicho fenómeno delincencial. Considera como factores principales que inciden en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores la marginalidad, situación económica, el alcoholismo, sexualidad precoz, falta de comunicación padres e hijos, el desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlo y padres que no tienen las condiciones físicas ni mentales para dar una correcta y adecuada educación a sus hijos. Es importante citar como ejemplo de lo planteado que existen padres que apostan a sus propios hijos, en las últimas décadas, no se espera llegar a la adolescencia para tener relaciones sexuales.

Cree que la cifra de menores víctimas de Delitos Sexuales es considerable, aunque no es el tipo de delito de mayor radicación, las denuncias realizadas han ido incrementándose, si es de alarmarse por las características de la víctima y lo que representan para la sociedad.

Existen acciones que pueden tomarse con el objetivo de lograr una mayor prevención y profilaxis sobre el tema, como por ejemplo, realizar charlas en las escuelas, en la comunidad y por la radio del municipio de Cruces invitando a personas que puedan brindar información sobre el tema.

**Entrevista realizada a Gustavo Rodríguez Duarte:**

Consideramos necesaria la entrevista realizada al compañero, por su vasta experiencia jurídica a pesar de no encontrarse laborando en el sector jurídico, pero laboró en el mismo por más de 6 años como Fiscal en la Fiscalía Provincial de Cienfuegos, atendiendo varios casos implicados en el tema objeto de investigación.

Considera que sí existen factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores, el delito en específico se halla condicionado por un sin número de factores o determinantes que contribuyen a su proliferación, y varían en dependencia del tipo de delito, según se encuentren creadas las condiciones para que se manifieste. En especial, los delitos contra la normal sexualidad tanto en adultos como menores dependen del grado de complejidad de las relaciones sociales, la de la víctima - victimario, la situación económica, el orden social imperante de manera general, la cultura etc.

Manifiesta como factores principales que inciden en los Delitos Sexuales contra Menores el desempleo; la convivencia con reclusos o ex reclusos; la situación económica; los adelantos tecnológicos (como las TIC, desarrollo de los medios de comunicación masiva, entre otros); el alcoholismo u otras adicciones; la marginalidad; la sexualidad precoz; la falta de comunicación padres e hijos y la poca divulgación por los diferentes medios de difusión masiva del tema.

Cree que la cifra de menores víctimas de Delitos Sexuales es significativa y alarmante, debido a las consecuencias que trae consigo la manifestación del fenómeno a la propia víctima, teniendo en cuenta sus características.

Piensa que una mayor divulgación mediante los fundamentales medios masivos de comunicación reconociendo la existencia y necesidad de detener el fenómeno; el trabajo profiláctico en las zonas de residencia y de alto potencial delictivo; un mayor trabajo en el terreno por parte de la Comisiones de Prevención y del gobierno, un

mayor reforzamiento del trabajo educativo en las prisiones, mejoramiento de las condiciones de vida de determinados barrios y zonas consideradas como marginales. Es necesario representar de forma general los factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces, según resultados de los instrumentos aplicados durante la investigación, por la importancia y repercusión que han tenido y tienen sobre las víctimas y la sociedad en su conjunto, mostrándose a continuación el **GRAFÍCO NO. 2**



**Gráfico No. 2 Factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces.**

# *CONCLUSIONES*



La investigación realizada confirmó que existe un sensible incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces, en el período comprendido

entre 2007 y 2009, originado por múltiples factores que condicionaron el mismo, así como afloraron otros elementos de dicho fenómeno delincriminal que lo hacen preocupante desde el punto de vista socio jurídico, por tal motivo se ha arribado a las siguientes conclusiones:

**PRIMERO:** Que los factores que inciden directamente en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces, según resultados obtenidos en la aplicación de los instrumentos son según orden de prioridad los siguientes: el alcoholismo, poca comunicación de padres e hijos, el descontrol social, desconocimiento de los menores, familiares y comunidad en general respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos, la situación económica, la marginalidad, violencia, poca divulgación por los diferentes medios de difusión masiva del tema y por último los matrimonios desavenidos o separados.

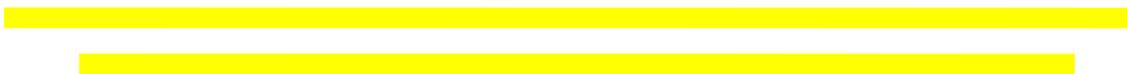
**SEGUNDO:** Es un fenómeno multicausal que aparece vinculado a los menores que se han desarrollado en un entorno socio – familiar de poco control sobre ellos, de bajo nivel cultural y sobre todo de poca cultura sobre el tema.

**TERCERO:** Se pudo constatar las opiniones de varias personas con suficiente información sobre el tema, los cuales consideran la necesidad de realizar una serie de acciones, para lograr una mayor prevención y profilaxis del tema en cuestión.

**CUARTO:** Que existe una tendencia en aumento a denunciar los hechos por parte de los familiares y de la comunidad en general.

**QUINTO:** Que la situación socio - económica del país a partir de la década de los años 90, así como el desarrollo de las Tecnologías de la Informática y las Comunicaciones han contribuido a un aumento del fenómeno delincriminal.

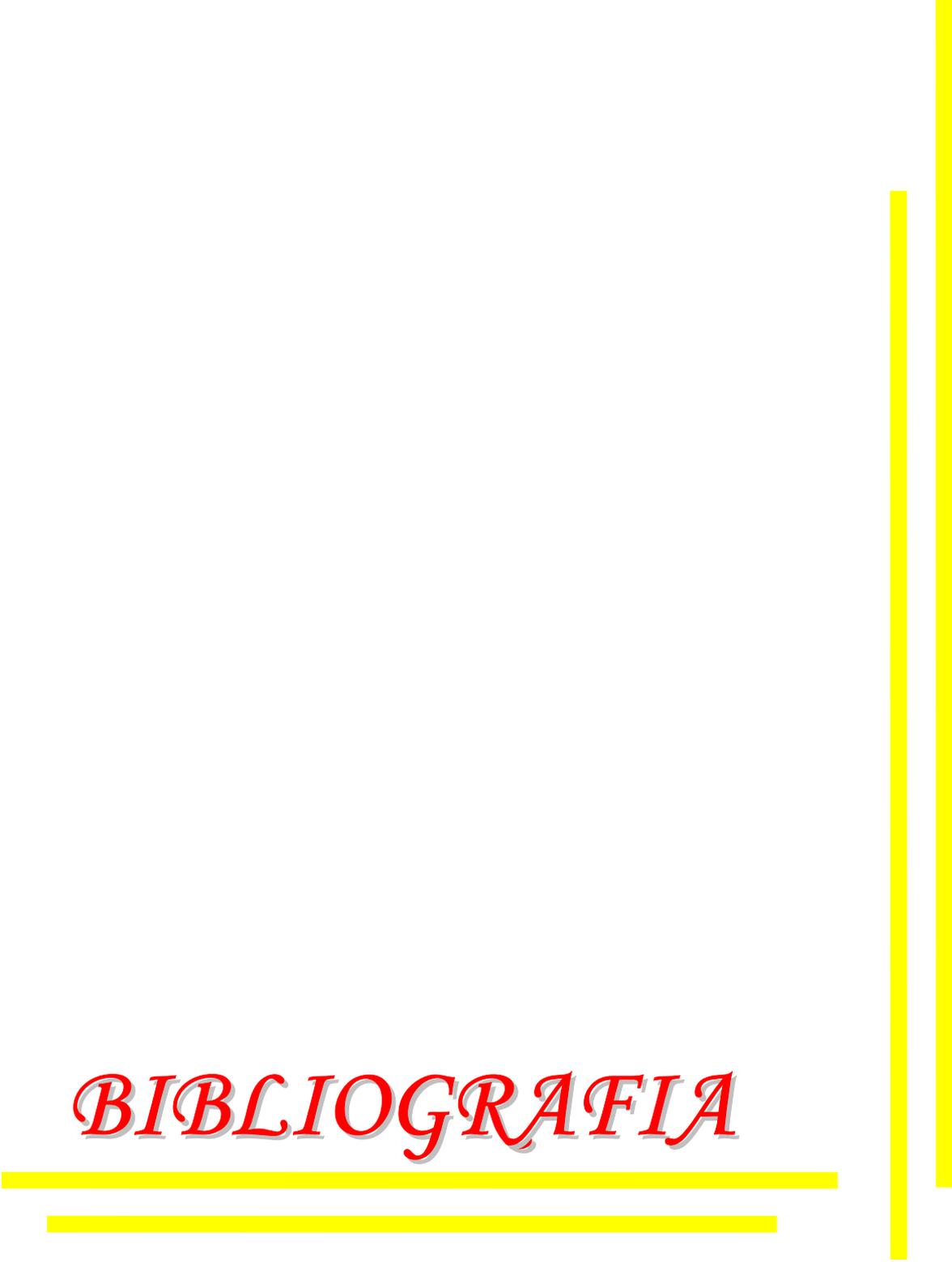
# *RECOMENDACIONES*



En correspondencia con los objetivos del estudio realizado y los resultados obtenidos durante la investigación y teniendo presente las conclusiones a que se ha llegado en el presente trabajo, es necesario realizar las siguientes recomendaciones:

1. Proponer a los diferentes órganos y organismos del municipio de Cruces hacer extensiva la referida investigación, para que se conozca el comportamiento del fenómeno en cuestión y su evolución.
2. Continuar investigando sobre los factores que provocan el incremento y la proliferación del delito, con el propósito de contribuir a la disminución de los índices de criminalidad del fenómeno existente.
3. Proponer al Sistema de Prevención y Atención Social determinar acciones para la prevención y profilaxis de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio.
4. Incluir temas relacionados con los Delitos Sexuales contra Menores en las reuniones de padres efectuadas en los diferentes centros educacionales así como su divulgación a través de la Emisora de Radio del Municipio y otros medios de comunicación.

# *BIBLIOGRAFIA*



- Acosta Tieves, Néstor. Maltrato Infantil: un reto para el próximo milenio/ Néstor Acosta Tieves. —La Habana: Editorial. Científico Técnica, 2002. —200 p.
- Almeida Villacís, John. Delitos Sexuales contra menores de edad. Tomado De: <http://www.unhcr.ch/maltrato.cu>, 24 de mayo de 2002.
- Alonso Quecuty, Mario. Menores víctimas de abusos sexuales: evaluación de la credibilidad de sus declaraciones/ Mario Alonso Quecuty.— México: [s.n.], 1994. — 312 p.
- Arruabarrena, Ignacia. Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y Tratamiento/ Ignacia Arruabarrena.— Madrid: Editorial Pirámide S.A, 1994. — 116 p.
- Artiles de León, Iliana. Violencia y Sexualidad. Bohemia (La Habana), 6, (4): 5-6, Diciembre de 1966.
- Berlinerblau, Virginia. Abuso Sexual Infantil, una perspectiva forense: en Violencia Familiar y Abuso Sexual/ Virginia Berlinerblau. —[s.l.]: Editorial Universidad, 1998.— 250 p.
- Bringiotti, María Inés. Los límites de la objetividad en el abordaje del abuso sexual infantil / María Inés Bringiotti. — [s.l.]: Editorial Universidad, 2003. — 43 p.
- Busto Juan, Tratado de Derecho Penal Parte General / Juan Busto. – Editorial Barcelona España, 1984. —360 p.
- Carretero Sánchez, Adolfo. Aspectos Penales del Maltrato Infantil. Tomado De: <http://www.cita.es/maltrato>, 26 de noviembre de 2004.
- Constitución de la República de Cuba.— La Habana: Editorial. Política, 1998. — 59 p.
- Constitución de la República de Cuba: Gaceta Oficial: No 464. — La Habana, 1940. — 89 p.
- Dávila Bello, Zoe, Psicología Social / Zoe Dávila Bello, Julio César Fernández Casales. — La Habana: Editorial: Félix Varela, 2003. — 157p.
- De La Cruz, Ricardo. Intervención Sistemática en maltrato Infantil y Violencia Familiar/ Ricardo De La Cruz. —Lima: Editorial Cedro, 1997. —87 p.
- De Gregorio Bustamante, Alvaro. Abuso sexual infantil. Denuncias falsas y erróneas / Alvaro De Gregorio Bustamante. — Buenos Aires: Editorial Omar Favale, 2004. — 100 p.
- Derecho Penal Especial / Dr. Edmundo Larramendi Domínguez...[et. al]. —La Habana:

- Editorial Félix Varela, 2003. — T. 2
- Díaz Pinillo, Manuel. Los delitos de Violación y de Pederastia con Violencia. Tomado De: <http://www.Granma.cu/indexhtml>, 1999.
- \_\_\_\_\_. Drogas, Proxenetismo, Corrupción de Menores, Venta y Tráfico de Menores, Tomado De: <http://www.Granma.cu/código/003-ehhtml>, 1999.
- Fernández Moreira, Francisco. Nuevas Perspectivas sobre los delitos contra la libertad sexual, Tomado De: [www.agapea.com](http://www.agapea.com), 1995.
- Fernández Peiso, Avelino. La Investigación Jurídica/ Avelino Fernández Peiso.— Cienfuegos: [s.n.], 1999.-- (Soporte Digital).
- Gaceta Oficial: Ley No 1289: Código de Familia. — La Habana, 14 de febrero, 1975. — 503 p.
- Gaceta Oficial: Ley No 62: Código Penal Cubano. — La Habana, 29 de diciembre, 1987. — 03 p.
- Galeano, Francisco. Maltrato Infantil: Ayudando a aliviar el dolor, Tomado De: <http://www.rionet.com.ar/>, 1998.
- González Rodríguez, Mario. Estudio teórico del delito de corrupción de menores: Investigación presentada en el Concurso anual de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales / Mario González Rodríguez. — La Habana: Editorial MINJUS, 2000. — 82 p.
- Grillo Longoria, José A. Derecho Penal. Parte Especial./ José A. Grillo Longoria. — México: Editorial. D.F., 1998. —T.4.
- Guerrita Echevarria, Cristina. Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico. Tomado De: [http://es.wikipedia.org/wiki/Abuso\\_sexual\\_infantil](http://es.wikipedia.org/wiki/Abuso_sexual_infantil), 7 de mayo de 2005.
- Grosman, Mesterman. Maltrato al menor. El lado oculto de la escena familiar / Mesterman Grosman. — Buenos Aires: [s.n.], 1992. —184 p.
- Hernández Sampier, Roberto. Metodología de la Investigación / Roberto Hernández Sampier. — La Habana: Editorial Félix Varela, 2003.-- 2t
- Intebi, Irene. Abuso sexual infantil, en las mejores familias/ Irene Intebi. —[s.l.]: Editorial Granica, 1998. —85 p.
- Martínez López, Antonio. El menor ante la norma penal y los delitos sexuales contra el menor y la familia / Antonio López Martínez. —Colombia: Editorial: Librería del

- Profesional, 1999. — 190 p.
- Membreño, Ricardo. Abusos deshonestos. Jurisprudencia nacional y comparada. Bohemia (El Salvador) 2, (9):4-5, enero de 1996.
- \_\_\_\_\_.Jurisprudencia nacional y comparada sobre el delito de Violación. Bohemia (El Salvador) 1, (6): 15, septiembre – octubre de 1995.
- Minoría de edad. Pedofilia. Los niños víctimas de abusos sexuales. En Enciclopedia Microsoft Encarta © 2000 @ 1993-1999.
- Onostre, Raúl. Maltrato del niño(a) y adolescente: guía médica para la detección, atención y seguimiento/ Raúl Onostre. —La Paz: Editorial UNICEF, 1999. —17 p.
- Ortiz Gómez, Mario. La violencia doméstica es percibida por mujeres de mediana edad. Tomado De: [http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol15\\_5\\_99/mgi02599.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol15_5_99/mgi02599.htm), 8 de mayo de 2008.
- Pérez González, Dr Ernesto. Niños víctimas de delitos sexuales. Bohemia (La Habana) 3, (7): 18, agosto de 1997.
- Respuesta de Cuba a la Nota G/SO 214 (69-14) de la Oficina del Ato Comisionado en Ginebra. Tomado De: <http://www.cubaminrex.cu>, 30 de septiembre de 2004.
- Sánchez Ruiz, María Del Carmen. Abuso sexual a menores. Aspectos Teóricos. / María Del Carmen Sánchez Ruiz. —México: [s.n.], 2003. — p. 53.
- Situación de la Niñez, la adolescencia, la mujer y la familia en Cuba/ Mayra Álvarez Suárez... [et.al.]. —La Habana: Editorial de la mujer, 2000. —33p.

*ANEXOS*

The page features decorative yellow lines. Two horizontal lines are positioned below the word 'ANEXOS'. On the right side of the page, there are two vertical lines of varying lengths, with the longer one extending from the top edge to the bottom edge.

## Anexo 1

### Revisión Documental

**1. Fundamentación:** La revisión de documentos permitió precisar y analizar la cantidad de Delitos Sexuales contra Menores ocurridos en el municipio, en el período comprendido entre 2007 y 2009, recogidos en libros de radicación, información estadística de la Fiscalía e informes que posee el Oficial de Prevención que atiende Menores.

### 2. Objetivos:

- Obtener una información segura sobre datos estadísticos de los Delitos Sexuales contra Menores en Cruces.
- Analizar el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores del municipio de Cruces.

### Documentos:

- **Libro de Radicación por año de la Fiscalía.**
- **Expedientes.**
- **Informes del Oficial de Prevención que atiende Menores.**

### Distribución por tipo de Delitos Sexuales contra Menores.

Tipo de Delito	Año 2007	Año 2008	Año2009
Abusos Lascivos	3	4	5
Corrupción de menores	-	-	1
Violación	-	-	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>7</b>

Tabla 1 Elaborada, a partir de información obtenida por la Fiscalía y Oficial de Prevención que atiende Menores.

### Distribución por grupos de edades.

Grupos de edades	Año 2007	Año 2008	Año2009
5 a 10	1	2	3

11 a 16	2	2	4
<b>Total</b>	3	4	7

Tabla 1.1 Elaborada por la autora, a partir de información obtenida por la Fiscalía y Oficial de Prevención que atiende Menores.

#### **Distribución por sexo.**

<b>Sexo</b>	<b>Año 2007</b>	<b>Año 2008</b>	<b>Año 2009</b>
Femenino	2	3	7
Masculino	1	1	-
<b>Total</b>	3	4	7

Tabla 1.2 Elaborada por la autora, a partir de información obtenida por la Fiscalía y Oficial de Prevención que atiende Menores.

#### **Distribución por raza según color de la piel.**

<b>Raza</b>	<b>Año 2007</b>	<b>Año 2008</b>	<b>Año 2009</b>
Blanco	1	2	6
Mestizo	-	2	-
Negro	2	-	1
<b>Total</b>	3	4	7

Tabla 1.3 Elaborada, a partir de información obtenida por la Fiscalía y Oficial de Prevención que atiende Menores.

#### **Distribución por grado de parentesco de la víctima con el victimario.**

<b>Relación</b>	<b>Año 2007</b>	<b>Año 2008</b>	<b>Año 2009</b>
Pariente	2	1	4
No parientes	1	3	3
<b>Total</b>	3	4	7

Tabla 1.3 Elaborada, a partir de información obtenida por la Fiscalía y Oficial de Prevención que atiende Menores.

## ANEXO 2

### Encuesta

**Fundamento:** El instrumento se aplicará a víctimas de Delitos Sexuales, servirá de guía para obtener la información necesaria, acerca de la influencia de factores en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores. Tiene carácter **anónimo**

**Objetivo:** Conocer los factores que influyen en los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces, la investigación nos permitirá tomar medidas preventivas con el fin de lograr una disminución del fenómeno, por lo que le rogamos responda con la mayor sinceridad posible .

1- Raza: B \_\_\_\_ M \_\_\_\_ N \_\_\_\_.

2- Edad: \_\_\_\_.

3- Lugar de residencia Rural \_\_\_\_ o Urbano \_\_\_\_.

4- Barrio \_\_\_\_\_.

5- Condiciones de la vivienda: B \_\_\_\_ R \_\_\_\_ M \_\_\_\_.

6- ¿Tu situación económica es?: B \_\_\_\_ R \_\_\_\_ M \_\_\_\_.

7- ¿Cuántas personas conviven contigo? \_\_\_\_ Especifique.

Padre \_\_\_\_ Madre \_\_\_\_ Hermano(s) \_\_\_\_ Padrastro \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_.

8- De las personas que conviven contigo responda:

8.1- ¿Cuántos trabajan? \_\_\_\_ Especifique.

Padre \_\_\_\_ Madre \_\_\_\_ Hermano(s) \_\_\_\_ Padrastro \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_.

8.2- ¿Cuántos estudian? \_\_\_\_ Especifique.

Padre \_\_\_\_ Madre \_\_\_\_ Hermano(s) \_\_\_\_ Padrastro \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_.

8.3- ¿Quiénes ingieren bebidas alcohólicas y con qué frecuencia lo hacen? Marca con una X:

Padre \_\_\_\_ Todos los días \_\_\_\_ Rara vez \_\_\_\_ Con frecuencia \_\_\_\_.

Madre \_\_\_\_ Todos los días \_\_\_\_ Rara vez \_\_\_\_ Con frecuencia \_\_\_\_.

Hermano(s) \_\_\_\_ Todos los días \_\_\_\_ Rara vez \_\_\_\_ Con frecuencia \_\_\_\_.

Padrastro \_\_\_\_ Todos los días \_\_\_\_ Rara vez \_\_\_\_ Con frecuencia \_\_\_\_.

Otros \_\_\_\_ Todos los días \_\_\_\_ Rara vez \_\_\_\_ Con frecuencia \_\_\_\_.

9- ¿Conoces si algunos de tus parientes más cercanos estuvo preso o sancionado por los tribunales alguna vez?

Sí\_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_.

9.1- De ser positiva la anterior interrogante marca con una X el parentesco que tiene contigo.

- a) \_\_\_\_\_ Padre.
- b) \_\_\_\_\_ Madre.
- c) \_\_\_\_\_ Hermana (o).
- d) \_\_\_\_\_ Tía (o).
- e) \_\_\_\_\_ Abuela (o).
- f) \_\_\_\_\_ Otros.

9.2- ¿Vivías al momento de ocurrir el problema con dicho pariente?

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

9.3 -¿Cómo son tus relaciones con él?

B\_\_\_\_\_ M \_\_\_\_\_ R\_\_\_\_\_.

10- De la persona que te ocasionó el daño responde:

10.1- ¿Tienes algún parentesco con él? Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ ¿Qué tipo?

Padre \_\_\_\_\_ Madre \_\_\_\_\_ Hermano(s) \_\_\_\_\_ Padrastro \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_.

10.2- ¿Conoces si dicha persona ingiere bebidas con frecuencia? Marca con una X:

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

11- En tu casa cuando haces una mala acción o sacas malas notas en la escuela tus padres:

- a) Conversan delante de toda la familia sobre tu mal comportamiento\_\_\_\_\_
- b) Te regañan delante de otras personas\_\_\_\_\_
- c) Te castigan\_\_\_\_\_
- d) Te amenazan con pegarte\_\_\_\_\_
- e) Te gritan\_\_\_\_\_
- f) No te permiten salir de la casa\_\_\_\_\_
- g) Te amarran\_\_\_\_\_
- h) Te zarandean\_\_\_\_\_
- i) Te pegan\_\_\_\_\_

12- ¿En tu tiempo libre que haces? Marca con una X:

- a) \_\_\_\_ Jugar                      b) \_\_\_\_ Ver la TV              c) \_\_\_\_ Visitar amigos  
d) \_\_\_\_ Salir de paseo      e) \_\_\_\_ Hacer las tareas

13- En caso de gustarte la TV. Marca con una X:

¿Qué programas prefieres?

- a) \_\_\_\_ Los muñequitos.  
b) \_\_\_\_ Aventuras  
c) \_\_\_\_ Novelas.  
d) \_\_\_\_ Musicales infantiles.  
e) \_\_\_\_ Películas para adultos.

13.1- ¿Por qué te gustan?

### ANEXO3

#### Encuesta

**Fundamento:** La encuesta se realizará a familiares de las víctimas de Delitos Sexuales en el municipio de Cruces tiene carácter **anónimo**, permitiéndonos obtener información y caracterizar la influencia de factores en el incremento de los Delitos Sexuales.

**Objetivo:** Comprobar que factores influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces.

**Estimado Compañero:**

Hoy necesitamos de su cooperación, le rogamos responda con la mayor sinceridad posible, tenga en cuenta que los resultados de la presente encuesta, ayudarán a lograr una disminución de dichos delitos, repercutiendo favorablemente en la sociedad.

Muchas gracias.

- 1- Raza: B\_\_\_\_ M\_\_\_\_ N\_\_\_\_.
- 2- Edad: \_\_\_\_\_.
- 3- Lugar de residencia: Rural \_\_\_\_ o Urbano \_\_\_\_.
- 4- Barrio \_\_\_\_\_.
- 5- Convivencia:  
Padre \_\_\_\_ Madre \_\_\_\_ Hermano(s) \_\_\_\_ Hijos\_\_\_\_ Pareja \_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_.
- 6- Condiciones de la vivienda: B \_\_\_\_ R \_\_\_\_ M \_\_\_\_.
- 7- ¿Su situación económica es?: B\_\_\_\_ R \_\_\_\_ M \_\_\_\_.
- 8- Nivel Cultural:  
Primario\_\_\_\_ Secundario\_\_\_\_ Medio Superior\_\_\_\_ Superior \_\_\_\_\_.
- 9- Marca con una X:  
a) Estudias \_\_\_\_\_ b) Trabajas \_\_\_\_\_.
- 10- Organizaciones a las que pertenece:  
FMC\_\_\_\_ CDR \_\_\_\_ ANAP \_\_\_\_ CTC \_\_\_\_ Otras \_\_\_\_\_.
- 11- ¿Tiene usted alguna adicción?  
a) Bebe\_\_\_\_ b) Fuma\_\_\_\_ c) Juega \_\_\_\_\_  
d) Drogas o estupefacientes \_\_\_\_\_.
- 12 -¿Ha estado preso o sancionado alguna vez por los tribunales?  
Sí\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_.
- 12.1- De ser positiva la interrogante anterior especifique el tipo de delito.  
\_\_\_\_\_
- 13 - ¿Qué parentesco tienes con la víctima?  
Padre\_\_\_\_ Madre\_\_\_\_ Abuela(o) \_\_\_\_ Tía (o)\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_.

14- ¿Tiene usted algún parentesco con el victimario? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿En caso de ser positiva especifique? \_\_\_\_\_.

14.1- ¿Qué motivos crees haya propiciado el hecho. Márcalos con una X.

- a) \_\_\_\_\_ El desempleo.
- b) \_\_\_\_\_ La convivencia con reclusos o ex reclusos.
- c) \_\_\_\_\_ La situación económica.
- d) \_\_\_\_\_ Los adelantos tecnológicos (como las TIC, desarrollo de los medios comunicación masiva, entre otros).
- e) \_\_\_\_\_ Las condiciones de hacinamiento.
- f) \_\_\_\_\_ Alcoholismo u otras adicciones.
- g) \_\_\_\_\_ Descontrol Social.
- h) \_\_\_\_\_ Marginalidad.
- i) \_\_\_\_\_ Violencia.
- j) \_\_\_\_\_ Sexualidad precoz.
- k) \_\_\_\_\_ Falta de comunicación padres e hijos.
- l) \_\_\_\_\_ Poca divulgación por los diferentes medios de difusión masiva del tema.
- ll) \_\_\_\_\_ Matrimonios desavenidos o separados (Familia Disfuncionales).
- m) \_\_\_\_\_ Desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos.
- n) Otros \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

15 - ¿Tiene usted conocimiento si el menor ha sido abusado sexualmente por un pariente cercano o alguna amistad anterior al delito cometido?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

15.1- ¿Fue denunciado el hecho ante los órganos de Justicia?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Por qué?

16- ¿Han sido apoyados por las organizaciones de masa de la comunidad en la que residen? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ A Veces \_\_\_\_\_

16.1- De ser positiva su respuesta identifíquelas con una X.

- a) \_\_\_\_\_ CDR d) \_\_\_\_\_ Activista de Prevención g) \_\_\_\_\_ Presidente del Consejo

- b) \_\_\_\_ FMC e) \_\_\_\_ Trabajadores Sociales Popular.  
 c) \_\_\_\_ Jefe de Sector f) \_\_\_\_ Delegado(a) h) \_\_\_\_ Oficial de Prevención.  
 i) \_\_\_\_ Maestra

16.2- Ante la intervención de las diferentes organizaciones de la comunidad. ¿Cómo usted reaccionó?

- a) \_\_\_\_ positivamente b) \_\_\_\_ negativamente  
 c) \_\_\_\_ comportamiento indolente d) \_\_\_\_ comportamiento justificativo  
 e) \_\_\_\_ comportamiento agresivo.

#### Anexo 4

##### Entrevista

**FUNDAMENTO:** La entrevista se aplicará a un grupo de personas, como Profesionales del Derecho, Oficial de Prevención que atiende Menores y miembros del Sistema de Prevención y Atención Social que poseen información y conocimientos necesarios para la realización de la investigación.

**OBJETIVO:** Conocer los factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces.

##### Compañero:

Se está realizando una investigación dirigida al conocimiento de los factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores en el municipio de Cruces. Se necesita de su cooperación en la información que pueda brindar.

Muchas gracias

##### Personas entrevistadas

Nombre y Apellidos	Años EJ	Cargo	Lugar	Fecha	Hora
Lic. Yiselys Pérez de Alejo Betancourt	2	Fiscal Municipal	Fiscalía Cruces	09/04/10	4.00 PM

Lic. Odalys Conde Morales	21	Fiscal Municipal	Fiscalía Cruces	09/04/10	4.30 PM
Lic. Elismary Barroso Chaviano	3	Fiscal Municipal	Fiscalía Cruces	09/04/10	5.00 PM
Lic. Víctor Pino Ávalos	10	Fiscal Municipal	Fiscalía Cruces	13/4/10	9.00 AM
Lic. Elia Rocío Mondeja Pérez	1	Fiscal Municipal	Fiscalía Cruces	13/04/10	10.00 AM
Juan Gilberto Rojas Gil	15	Vic. Pdte SIPAS	AMPP	13/4/10	10.30 AM
Mayra Sánchez Ruíz	19	Secretaria Ejec. SIPAS	AMPP	13/4/10	11.00 AM
Lic. Orlando Romero Guzmán	10	Dtor. Justicia	D.M.J	25/04/09	4:00 PM
Eduardo Molina Santana	17	Oficial de Prevención	PNR. Cruces	28/4/10	2.00 PM
Lic. Edgar A León Pérez	11	Abogado	Bufete Cruces	29/04/10	2.30 PM
Lic. Loandys Medina	16	Abogado	Bufete Cruces	29/04/10	3.00 PM
Lic. Clara E. Fajardo Pérez	23	Abogada	Bufete Cruces	29/04/10	3.30 PM
Lic. Rosa M. Montero Angulo	23	V. Pdta TPP Cfg	TPP Cfg	29/04/10	4.00 PM
Lic. Yisel López Rodríguez	5	Pdta TPM Cruces	TPM Cruces	30/4/10	2:00 PM
Lic. Gustavo Rodríguez Duarte	13	Asesor Jurídico	SUM Cruces	30/4/10	3:00 PM

**PREGUNTAS A REALIZAR.**

1- ¿Cree usted que existen factores que influyen en el incremento de los Delitos Sexuales contra Menores? Explique.

2- De los que le haré mención cuáles considera usted que son los principales factores que inciden en los Delitos Sexuales contra Menores.

- a) \_\_\_\_\_ El desempleo.
- b) \_\_\_\_\_ La convivencia con reclusos o ex reclusos.
- c) \_\_\_\_\_ La situación económica.
- d) \_\_\_\_\_ Los adelantos tecnológicos (como las TIC, desarrollo de los medios de comunicación masiva, entre otros).
- e) \_\_\_\_\_ Las condiciones de hacinamiento.
- f) \_\_\_\_\_ Alcoholismo u otras adicciones.
- g) \_\_\_\_\_ Descontrol Social.
- h) \_\_\_\_\_ Marginalidad.
- i) \_\_\_\_\_ Violencia.
- j) \_\_\_\_\_ Sexualidad precoz.
- k) \_\_\_\_\_ Falta de comunicación padres e hijos.
- l) \_\_\_\_\_ Poca divulgación por los diferentes medios de difusión masiva del tema.
- ll) \_\_\_\_\_ Matrimonios desavenidos o separados (Familias Disfuncionales).
- m) \_\_\_\_\_ Desconocimiento de los menores respecto a dichos delitos y cómo enfrentarlos.
- n) Otros \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3-a) A partir de toda la información ofrecida, considera usted relevante la cifra de menores víctimas de Delitos Sexuales en el municipio, en el período entre 2007 y 2009.                      Sí \_\_\_\_\_                      NO \_\_\_\_\_

b) En caso de una respuesta afirmativa, argumente.

4- ¿Tiene usted algunas consideraciones sobre acciones que puedan lograr una mayor prevención y profilaxis de los Delitos Sexuales contra Menores?

